



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Num. 001 0826 Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	24 DE JULIO DE 1991	5099
-----------	------------------------	---------------------	------

LICENCIA DE AUTORIZACION

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTO QUE MEDIANTE LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO, OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARQ. PEDRO RODRIGUEZ PRIEGO, SECRETARIO DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS Y EL C. ARQ. JAVIER PONS Y CARRILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACION DE LA S.C.H.O.P., Y QUE CONCEDEN A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (Co.Re.T.T.), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. H.V.Z. CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL DE LA MISMA.

POR RAZONES DE BREVEDAD A LA PRIMERA DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA " GOBIERNO DEL ESTADO " Y A LA SEGUNDA " Co. Re. T.T. " Y QUE SE FORMALIZA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES CLAUDULAS.

DECLARACIONES

I.- Declara la " Co.Re.T.T." que por Decreto publicado el 18 de Noviembre de 1974, en el Diario Oficial de la Federacion se reestructuro la Comision para la Regularizacion de la Tenencia de la Tierra como Organismo Publico Descentralizado de caracter tecnico y social con personalidad Juridica y Patrimonio Propio, que entre sus facultades se encuentra la de Regularizar la Tenencia de la Tierra en donde existen Asentamientos Humanos Irregulares, siendo su representante legal en el Estado de Tabasco el C. H.V.Z. Carlos Manuel Rovirosa Ramirez, tal como lo acredita con el nombramiento de 1987, por el C. Lic. José Manuel Toraya Baqueiro, Director General de la Co.Re.T.T. de acuerdo al documento No. 12793 volumen especial No. 243 pasado ante la fe del Lic. Jorge Hernandez Salguero, Notario interino, actuando en el Protocolo del Doctor Juan Ugarte Cortés, Notario Público No. 18 del Patrimonio Inmueble Federal, de la Ciudad de Toluca, capital del Estado de México, de fecha 15 de Febrero de 1989.

1.- Declara la " Co.Re.T.T.", que por Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federacion con fecha 17 de Marzo de 1986, fue expropiado por causa de utilidad pública una superficie de Terreno de 102-87-96 Has., que forman parte del Ejido VILLA ALDAMA del Municipio de Comalcalco, del Estado de Tabasco.

III.- La Co.Re.T.T." ha solicitado a la Direccion de Planificación del Estado de Tabasco, Autorización para que dentro del predio a que se hace referencia en el antecedente segundo de este instrumento y que consta de una superficie de 102-87-96 HAS., se regularice en dicho lugar la zona Habitacional Popular del Ejido " VILLA ALDAMA ", quedando denominado como " ALDAMA ".

IV.- Declara el " Gobierno del Estado", que conoce y tiene toda la documentación a que se hace referencia en los antecedentes que proceden a esta Autorización.

V.- La Autorización que por este instrumento se concede a la " Co.Re. T.T.", se ejercerá en el Desarrollo siguiente:

MANZANA	SUPERFICIE	29,475.29 M2.	No. DE LOTES	37
LOTE	SUPERFICIE	UBICACION		
1	861.51 M2.	AV. LAZARO CARDENAS ESQ. CALLE NICOLAS BRAVO.		
1-A	465.00 M2.	CALLE NICOLAS BRAVO		
1-B	488.00 M2.	CALLE NICOLAS BRAVO ESQ. CALLE JOSE MA. PINO S.		
2	1,726.55 M2.	AV. LAZARO CARDENAS		
3	645.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ.		
4	108.09 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ		
5	193.94 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ		
6	704.75 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ		
7	477.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ		
7-E	510.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ		
8	694.56 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ		
8-D	564.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ		
9-E	1,035.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ		
9	1,491.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS		
9-F	1,372.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS		
9-G	1,424.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS		
9-H	720.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS		

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION	LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
10-X	712.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS	3-L	376.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
10-Y	199.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ	4	396.00 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR
10-Z	190.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
10-J	408.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
10-K	521.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. CALLE JOSE MA. PINO S			
10-L	672.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN			
10-M	1,185.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN			
10-N	765.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN			
10-O	526.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN			
10-P	532.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-Q	695.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-R	1,215.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-S	748.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-T	874.90 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-U	870.18 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-V	1,042.45 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-W	2,510.28 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-X	1,134.86 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-Y	1,123.19 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
10-Z	141.03 M2.	AV. LAZARO CARDENAS			
MANZANA 2 SUPERFICIE 16,979.81 M2. No. DE LOTES 20			MANZANA 4 SUPERFICIE 1,879.00 M2. No. DE LOTES 4		
1-A	720.00 M2.	CALLE NICOLAS BRAVO	1	548.00 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR.
1-B	624.00 M2.	CALLE NICOLAS BRAVO ESQ. AV. RENACIMIENTO	2	746.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
1-C	1,795.00 M2.	AVENIDA RENACIMIENTO	3	304.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
1-D	1,736.00 M2.	AVENIDA RENACIMIENTO	4	281.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR
1-E	1,491.00 M2.	AVENIDA RENACIMIENTO			
1-F	556.00 M2.	AVENIDA RENACIMIENTO			
1-G	611.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR			
1-H	556.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
1-I	397.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
1-J	304.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
1-K	399.12 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
1-L	627.69 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
1-M	627.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
1-N	792.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
1-O	1,251.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ			
MANZANA 3 SUPERFICIE 9,782.00 M2. No. DE LOTES 24			MANZANA 5 SUPERFICIE 2,997.00 M2. No. DE LOTES 12		
1-A	300.00 M2.	CALLE NICOLAS BRAVO ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR	1	138.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR
1-B	511.00 M2.	CALLE NICOLAS BRAVO	2	112.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
1-C	559.00 M2.	AV. RENACIMIENTO	3	99.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
1-D	490.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR	4	114.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
1-E	455.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR	5	180.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
1-F	461.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR	6	255.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
1-G	360.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR	7	292.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN. ESQ. CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
1-H	410.00 M2.	AV. RENACIMIENTO			
1-I	333.00 M2.	AV. RENACIMIENTO			
1-J	369.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR			
1-K	346.00 M2.	AV. RENACIMIENTO			
1-L	283.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR			
1-M	322.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR			
1-N	299.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR			
MANZANA 6 SUPERFICIE 9,562.00 M2. No. DE LOTES 20			MANZANA 6 SUPERFICIE 9,562.00 M2. No. DE LOTES 20		
1	611.00 M2.	AV. LOS HEROES ESQ. CALLE NICOLAS BRAVO.	1	611.00 M2.	AV. LOS HEROES ESQ. CALLE NICOLAS BRAVO.
2-A	393.00 M2.	AV. LOS HEROES	2-A	393.00 M2.	AV. LOS HEROES
2	513.00 M2.	AV. LOS HEROES	2	513.00 M2.	AV. LOS HEROES
3	406.00 M2.	AV. LOS HEROES	3	406.00 M2.	AV. LOS HEROES
4	670.00 M2.	AV. LOS HEROES	4	670.00 M2.	AV. LOS HEROES
5	413.00 M2.	AV. LOS HEROES	5	413.00 M2.	AV. LOS HEROES
6	362.00 M2.	AV. LOS HEROES	6	362.00 M2.	AV. LOS HEROES
7	684.00 M2.	AV. LOS HEROES	7	684.00 M2.	AV. LOS HEROES
8	640.00 M2.	AV. LOS HEROES	8	640.00 M2.	AV. LOS HEROES
9	659.00 M2.	AV. LOS HEROES	9	659.00 M2.	AV. LOS HEROES
10	563.00 M2.	AV. LOS HEROES	10	563.00 M2.	AV. LOS HEROES
11-B	684.00 M2.	AV. LOS HEROES	11-B	684.00 M2.	AV. LOS HEROES
11-C	684.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. LOS HEROES	11-C	684.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. LOS HEROES
11-D	31.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. PROFR. ROSENDO TARACENA	11-D	31.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. PROFR. ROSENDO TARACENA
MANZANA 7 SUPERFICIE 9,562.00 M2. No. DE LOTES 20			MANZANA 7 SUPERFICIE 9,562.00 M2. No. DE LOTES 20		
11	640.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA	11	640.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
12	113.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA	12	113.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
13	202.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA	13	202.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA

7	378.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	15	576.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
8	267.00 M2.	ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN	16	21.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
9	248.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	17	283.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
10	287.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	18	187.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON
11	287.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	MANZANA 12 SUPERFICIE 19,070.75 M2. No. DE LOTES 28		
12	287.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>
13-N	364.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ		316.36 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ.
13	558.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	2	329.67 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
14	585.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ	3	800.77 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN

MANZANA 10 SUPERFICIE 19,268.00 M2. No. DE LOTES 25

<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>	<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>
1	569.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. COX AREA VERDE	4	884.70 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
3	519.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	5	942.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
5	490.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	5	555.28 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
4	565.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	6	713.74 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. LAZARO CARDENAS
5-A	1,021.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	7-C	944.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
6	1,690.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	7	889.58 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
6	1,872.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	7-D	822.44 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
6	1,264.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	7-E	750.45 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
7	434.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	8-F	802.97 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
8	1,124.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	8-G	639.01 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
8	1,297.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	8	637.18 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
8-D	1,248.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN	8-H	846.16 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
9	833.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN	9	430.14 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
10	283.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN	10	638.69 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
11	424.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN	11	535.50 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
12	427.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN	12	789.47 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
13	600.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN	13-I	354.65 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
14	367.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN	13	829.50 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
15	620.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. GALEANA	14	180.52 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
16	641.00 M2.	AV. GALEANA	15	834.19 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
17	645.00 M2.	AV. GALEANA	16	730.27 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
18-G	979.00 M2.	AV. GALEANA	<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>
18	934.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. AREA DE DONACION	17	688.65 M2.	AV. LAZARO CARDENAS

MANZANA 11 SUPERFICIE 15,236.00 M2. No. DE LOTES 25

<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>	<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>
1	854.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CALLE NICOLAS BRAVO	1	437.81 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
3-A	965.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	1	167.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. RENACIMIENTO
3-B	1,056.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	2-C	703.87 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ. AV. RENACIMIENTO
3-C	318.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	2	654.05 M2.	CALLE SIN NOMBRE
3-D	455.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	2-D	815.20 M2.	CALLE SIN NOMBRE
5	399.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	3	304.94 M2.	CALLE SIN NOMBRE
5	433.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	4	620.94 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. CALLE SIN NOMBRE
6-A	1,424.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	5	613.73 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
6	1,228.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	5-E	721.22 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
6-F	475.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	MANZANA 13 SUPERFICIE 5,721.76 M2. No. DE LOTES 10		
6-G	497.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>
6-H	487.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	1	382.74 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN*
7	243.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	1	437.81 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
8	203.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN	1	167.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. RENACIMIENTO
9	662.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN	2-C	703.87 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ. AV. RENACIMIENTO
10	684.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN	2	654.05 M2.	CALLE SIN NOMBRE
11	802.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	2-D	815.20 M2.	CALLE SIN NOMBRE
12	990.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	3	304.94 M2.	CALLE SIN NOMBRE
13	746.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	4	620.94 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. CALLE SIN NOMBRE
14	358.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	5	613.73 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ

MANZANA 14 SUPERFICIE 13,583.38 M2. No. DE LOTES 25

<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>	<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>
1-A	1,181.00 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN	1	437.81 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
1	1,181.00 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA	1	167.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. RENACIMIENTO
1-B	538.91 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA	2-C	703.87 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ. AV. RENACIMIENTO
2-C	596.95 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA	2	654.05 M2.	CALLE SIN NOMBRE
<u>LOTE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>	2-D	815.20 M2.	CALLE SIN NOMBRE
2	661.58 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA	3	304.94 M2.	CALLE SIN NOMBRE
3	703.87 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA	4	620.94 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. CALLE SIN NOMBRE

4	297.80 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
5	260.89 M2.	ESQ. CALLE SIN NOMBRE
17	575.54 M2.	CALLE SIN NOMBRE
18	565.46 M2.	CALLE SIN NOMBRE
19	554.51 M2.	CALLE SIN NOMBRE
20	541.21 M2.	CALLE SIN NOMBRE
21	531.46 M2.	CALLE SIN NOMBRE
22	540.49 M2.	CALLE SIN NOMBRE
23	533.64 M2.	CALLE SIN NOMBRE
24	247.56 M2.	CALLE SIN NOMBRE
25	387.34 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ. AV. RENACIMIENTO
10	629.87 M2.	AV. RENACIMIENTO
11-D	785.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. AV. RENACIMIENTO
11	923.80 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
12	528.65 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
13	553.80 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
14	563.86 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
15	576.89 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
16	570.89 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN

MANZANA 15 SUPERFICIE 5,734.61 M2. No. DE LOTES 11

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	431.71 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN
2-A	446.03 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
3	444.95 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
4	538.47 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
4-B	619.71 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
5	760.72 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
6	502.96 M2.	AV. LOS HEROES
7	587.52 M2.	AV. LOS HEROES
8	435.18 M2.	AV. LOS HEROES ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
9	328.00 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER ESQ. CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
10	639.36 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA

MANZANA 16 SUPERFICIE 9,396.46 M2. No. DE LOTES 22

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	576.37 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN
2	781.90 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
3	409.90 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
4	440.89 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
5	445.47 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
6	390.64 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
7	412.58 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
8	363.38 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
9	155.42 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
10	168.69 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
11	173.74 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
12	218.66 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
13	203.35 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER
14	292.63 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER
15	287.82 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER
16	295.62 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER ESQ. AV. LOS HEROES
17	362.71 M2.	AV. LOS HEROES
18	684.56 M2.	AV. LOS HEROES
19	638.90 M2.	AV. LOS HEROES
20	445.99 M2.	AV. LOS HEROES

19	471.96 M2.	AV. LOS HEROES
20	800.28 M2.	AV. LOS HEROES ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN

MANZANA 17 SUPERFICIE 12,571.99 M2. No. DE LOTES 15

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	658.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
1-A	182.00 M2.	ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN
2	611.73 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
2-B	478.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
3	242.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
4	188.06 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
4-C	589.46 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
5	288.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
6	527.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
7	555.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
8	396.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
9	447.00 M2.	ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
10	557.00 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER
11	644.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
12	585.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
13	527.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
14	908.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
15	535.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
16	527.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
17	570.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
18	588.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
19	301.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
20	316.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
21	295.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN
22	333.74 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN

MANZANA 18 SUPERFICIE 8,869.83 M2. No. DE LOTES 13

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	428.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN
2	415.00 M2.	AV. GALEANA
3-A	471.06 M2.	AV. GALEANA
3-B	482.76 M2.	AV. GALEANA
4	1,204.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
5	528.76 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
6	698.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
7	710.90 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
8	672.42 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
8-D	480.20 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
9	687.70 M2.	ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN
10	411.45 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
11	567.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ

MANZANA 19 SUPERFICIE 9,267.29 M2. No. DE LOTES 15

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	610.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA
1-A	256.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
2	473.29 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA

3	580.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
4	467.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
5	267.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
6	288.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
7	1,354.00 M2.	AV. GALEANA
8-B	1,000.00 M2.	AV. GALEANA
8	1,071.00 M2.	AV. GALEANA
9-D	740.00 M2.	AV. GALEANA
9	910.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
10	784.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
13-10	1,608.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN
17	891.00 M2.	CALLE GRAL. CARLOS GREEN

MANZANA 20 SUPERFICIE 6,658.00 M2. No. DE LOTES 17

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	856.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CALLE GRAL. CARLOS GREEN
2	505.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON
3	507.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
4	606.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON
5	605.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON
6	600.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON
6	134.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON ESQ. CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
7-B	391.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
7	611.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
8	625.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
9	612.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
10	611.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA

MANZANA 21 SUPERFICIE 6,646.56 M2. No. DE LOTES 12

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	1,075.86 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR ESQ. CALLE SIN NOMBRE
2	471.42 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
2-A	522.99 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
3	626.47 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
4	481.40 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
5	757.15 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
5-C	680.07 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
6	199.46 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
6	613.16 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
7	641.55 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
8	664.29 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
9	743.46 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR

MANZANA 22 SUPERFICIE 8,243.39 M2. No. DE LOTES 16

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	257.48 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE SIN NOMBRE
2	251.70 M2.	AV. RENACIMIENTO
3	897.02 M2.	AV. RENACIMIENTO
4	558.41 M2.	AV. RENACIMIENTO
5	720.05 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
6-A	533.64 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
6	381.35 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
6-B	450.94 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER

7	1,087.91 M2.	ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
7-C	564.74 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
8	928.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
9-D	512.04 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
9	585.05 M2.	CALLE SIN NOMBRE
9-E	510.49 M2.	CALLE SIN NOMBRE
10	656.40 M2.	CALLE SIN NOMBRE
11	415.60 M2.	CALLE SIN NOMBRE

MANZANA 23 SUPERFICIE 4,956.59 M2. No. DE LOTES 10

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
10-A	319.03 M2.	CALLE SIN NOMBRE
10	400.91 M2.	CALLE SIN NOMBRE
10-B	311.03 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER ESQ. CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
2	167.75 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
3	759.26 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
4	878.32 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
5	668.47 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
6-C	446.01 M2.	AV. RENACIMIENTO
6	456.96 M2.	AV. RENACIMIENTO
6-D	550.85 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE SIN NOMBRE

MANZANA 24 SUPERFICIE 10,495.48 M2. No. DE LOTES 18

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
7	572.21 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
8	189.35 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
9	159.85 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
10	410.17 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
10-A	654.98 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
10	956.01 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
11	510.41 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
12	614.01 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
13	503.99 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
10-A'	1,300.68 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR
10-B	417.68 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
10-C	532.02 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
10-C	591.18 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
11	492.43 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR
12	589.48 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
13	680.07 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
14	770.80 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
15	790.16 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER

MANZANA 25 SUPERFICIE 10,222.92 M2. No. DE LOTES 20

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	686.75 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
2	118.46 M2.	AV. RENACIMIENTO
2-A	120.04 M2.	AV. RENACIMIENTO
3	661.15 M2.	AV. RENACIMIENTO
3-B	535.83 M2.	AV. RENACIMIENTO

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
4	249.53 M2.	AV. RENACIMIENTO

5	365.88 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. RENACIMIENTO
6	190.97 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
7	400.64 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
8	420.86 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
9	416.56 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
10	502.26 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
11	887.02 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
12	934.90 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
13	1,323.37 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
14	179.90 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
15	297.96 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
16	535.23 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
17	193.64 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
18	712.36 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER

MANZANA 26 SUPERFICIE 13,232.82 M2. No. DE LOTES 26

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	558.14 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
2	827.6 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
3-A	420.13 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
3	680.39 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
4	50.99 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
5	679.46 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
6	535.60 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
7	268.00 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA ESQ. AV. 27 DE FEBRERO
8	552.76 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
9	1,000.20 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
10	214.18 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
11	389.45 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
12	286.45 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
13	672.52 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
14	1,738.80 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
15	470.71 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
16	138.70 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
17	613.97 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
18	321.50 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. RENACIMIENTO
19	228.62 M2.	AV. RENACIMIENTO
20	330.41 M2.	AV. RENACIMIENTO
21	426.95 M2.	AV. RENACIMIENTO
22	392.64 M2.	AV. RENACIMIENTO
23	371.45 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
24	211.58 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER
25	232.06 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER

MANZANA 27 SUPERFICIE 3,380.82 M2. No. DE LOTES 6

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	600.51 M2.	AV. LOS HEROES ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
7	407.70 M2.	AV. LOS HEROES
8	517.39 M2.	AV. LOS HEROES
9	445.50 M2.	AV. LOS HERCULES
10	424.47 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
11	915.25 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. LOS HERCULES

MANZANA 28 SUPERFICIE 5,241.47 M2. No. DE LOTES 18

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	316.78 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER

2	260.56 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
3	198.27 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
4	345.13 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
5	163.50 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
6	111.43 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE SIN NOMBRE
7	251.28 M2.	CALLE SIN NOMBRE
8	287.73 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE SIN NOMBRE
9	249.82 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. JOSE MA. MORELOS
10	282.07 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
11	261.30 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
12	348.82 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
13	44.80 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
14	375.08 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. LOS HEROES
16-A	571.60 M2.	AV. LOS HEROES ESQ. CALLE SIN NOMBRE
16-B	254.43 M2.	AV. LOS HEROES
16-B	264.13 M2.	AV. LOS HEROES ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
17	348.90 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER

MANZANA 29 SUPERFICIE 11,342.30 M2. No. DE LOTES 19

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1-A	857.69 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
2	1,132.75 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
3	854.55 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
4	219.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
5	215.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
6	213.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
7	434.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
8	376.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
9	571.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
10	226.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
11	247.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
12	237.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
13	952.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
14	1,008.60 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. JOSE MA. MORELOS
15	513.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
16	506.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
17	673.30 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
18	901.17 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
19	1,405.23 M2.	CALLE PROF. ANTONIO FERRER

MANZANA 30 SUPERFICIE 9,845.88 M2. No. DE LOTES 13

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1-C	1,047.50 M2.	AV. GALEANA ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER
2	1,520.17 M2.	AV. GALEANA
3	943.00 M2.	AV. GALEANA
4-A	1,265.27 M2.	AV. GALEANA ESQ. AV. 27 DE FEBRERO
5	267.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
6	873.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
7	524.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
8	455.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
9	327.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
10	723.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
11	632.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ ESQ. CALLE PROF. ANTONIO FERRER

9 769.00 M2. CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
1-D 500.00 M2. AV. 27 DE FEBRERO

MANZANA 31 SUPERFICIE 9,401.00 M2. No. DE LOTES 16

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	651.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
1-A	632.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER ESQ.CALLE EMILIANO ZAPATA
1-B	651.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
2	743.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
3	624.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
4	587.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ.CALLE EMILIANO ZAPATA

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
5	545.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
6	720.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
6-A	298.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
6-B	242.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
6-C	551.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ.AV.GALEANA
7	655.00 M2.	AV. GALEANA
7-E	659.00 M2.	AV. GALEANA
6	564.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. CALLE PROFR.ANTONIO FERRER
9	463.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
10	237.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO

MANZANA 32 SUPERFICIE 9,989.00 M2. No. DE LOTES 15

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	836.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER ESQ.AV. IGNACIO LOPEZ RAYON
1-B	303.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
1-A	272.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
2	1,095.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. IGNACIO LOPEZ RAYON
3	656.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
4	665.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
5	630.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
6	670.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
7	985.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
8	471.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
8-C	661.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ.CALLE EMILIANO ZAPATA
9	344.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
10	366.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
11	858.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ.CALLE PROFR. ANTONIO FERRER
11-A	725.00 M2.	CALLE PROFR. ANTONIO FERRER

MANZANA 33 SUPERFICIE 8,498.05 M2. No. DE LOTES 18

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	912.77 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. RESTRICION DEL RIO TULAR
2	513.53 M2.	AV. FCO. I. MADERO
2-A	514.81 M2.	AV. FCO. I. MADERO
3-B	430.52 M2.	AV. FCO. I. MADERO
3	341.23 M2.	AV. FCO. I. MADERO
-	557.35 M2.	AV. FCO. I. MADERO
4	200.92 M2.	AV. LAZARO CARDENAS ESQ. AV. FCO. I. MADERO
5	711.70 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
6	604.46 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
7	473.20 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
8	325.58 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
10	540.89 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
11-D	545.71 M2.	AV. LAZARO CARDENAS

11 507.25 M2. AV. LAZARO CARDENAS
 11-B 573.90 M2. AV. LAZARO CARDENAS
 12 488.99 M2. AV.27 DE FEBRERO ESQ.AV. LAZARO CARDENAS
 12 623.75 M2. AV. 27 DE FEBRERO
 12-C 278.49 M2. AV. 27 DE FEBRERO ESQ.AREA V. DE

MANZANA 34 SUPERFICIE 6,460.82 M2. No. DE LOTES 16

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	150.63 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
2	122.26 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
3	216.98 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
4	134.32 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
5	191.05 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
6	521.73 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
7	349.15 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
8	639.91 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
9	573.95 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
10	505.68 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. AV. FCO. I. MADERO
11-A	794.06 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ.RESTRICION DEL RIO TULAR
11	774.40 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
11-B	965.26 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
12	303.58 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
13	100.86 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
14	122.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. AV. 27 DE FEBRERO

MANZANA 35 SUPERFICIE 4,746.71 M2. No. DE LOTES 12

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1-A	424.94 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
1	416.85 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
1-B	416.39 M2.	AV.RENACIMIENTO ESQ.AV. 27 DE FEBRERO
3	396.93 M2.	CALLE JOSE MA.PINO SUAREZ ESQ. AV. FCO. I. MADERO

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
4	302.01 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
5	568.59 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
6	299.48 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
7	656.49 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
8-C	356.31 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ.CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
6	357.50 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
8	370.67 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
-	320.55 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ

MANZANA 36 SUPERFICIE 11,151.50 M2. No. DE LOTES 26

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	288.80 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA ESQ. AV. 27 DE FEBRERO
2	339.82 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
5	1,090.87 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
6	687.39 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
7	762.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA ESQ. AV. FCO. I. MADERO
8	694.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
9	591.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
10	515.95 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. AV. FCO.I.MADERO
11	391.34 M2.	AV. RENACIMIENTO
12	514.67 M2.	AV. RENACIMIENTO
13	601.70 M2.	AV. RENACIMIENTO
14	891.12 M2.	AV. RENACIMIENTO
15	268.79 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
16	582.90 M2.	AV. 27 DE FEBRERO

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
17	489.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
18	237.49 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
19	341.21 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
20	150.20 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
21	592.27 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
22	84.88 M2.	AV. RENACIMIENTO
23	204.25 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. RENACIMIENTO
24	109.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
25	95.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
26	173.80 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
27	76.50 M2.	AV. RENACIMIENTO
28	79.20 M2.	AV. RENACIMIENTO

MANZANA 38 SUPERFICIE 6,834.00 M2. No. DE LOTES 18

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	135.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
2	363.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
1-A	712.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
	823.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
	576.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
	108.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	179.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	173.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	721.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
	324.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. AV. LIC. BENITO JUAREZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
0	547.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
1	243.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
2	596.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. AV. 27 DE FEBRERO
3	508.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
4	545.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
5	238.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
6	157.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
8	206.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ

MANZANA 39 SUPERFICIE 5,423.00 M2. No. DE LOTES 19

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
	356.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. AV. 27 DE FEBRERO
	256.00 M2.	AV. GALEANA
	452.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AV. GALEANA
	325.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	174.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	265.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	286.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	279.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	274.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	279.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	23.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
	137.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
	523.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
	588.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
	269.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	243.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
	158.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	142.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	300.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ

MANZANA 40 SUPERFICIE 4,124.00 M2. No. DE LOTES 12

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
	119.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA
	110.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
7-B	421.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
2	220.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA
3	114.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
4	763.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
5	774.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AV. GALEANA
6	626.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. GALEANA
7	523.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
8	191.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
9	109.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
10	99.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA

MANZANA 41 SUPERFICIE 5,340.00 M2. No. DE LOTES 11

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	674.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
1-A	558.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
1-B	708.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO ESQ. AV. IGNACIO LOPEZ RAYON

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
2	580.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON ESQ. AV. LIC. BENITO JUAREZ
3	238.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
4	378.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
5	425.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA
6	161.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA
7	407.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. AV. 27 DE FEBRERO
8	532.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO
9	879.00 M2.	AV. 27 DE FEBRERO

MANZANA 42 SUPERFICIE 4,844.00 M2. No. DE LOTES 16

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	275.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
2	130.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
3	557.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
4	743.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
6	425.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AREA DE DONACION
7	106.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
8	239.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
9	170.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
10	297.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
11	186.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
12	207.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. AV. LIC. BENITO JUAREZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
13	531.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
14	321.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
15	206.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
16	230.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
17	190.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. AV. FCO. I. MADERO

MANZANA 43 SUPERFICIE 3,229.00 M2. No. DE LOTES 7

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	441.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AV. GALEANA
1-A	457.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ

2	256.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
3	895.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
4-B	358.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
4	548.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
5	274.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ

MANZANA 44 SUPERFICIE 2,005.00 M2. No. DE LOTES 6

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	178.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA
2	202.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
3	635.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
4	440.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
5	679.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. AV. GALIANA
6	711.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO

MANZANA 45 SUPERFICIE 2,910.00 M2. No. DE LOTES 5

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	506.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
	475.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. AV. IGNACIO LOPEZ RAYON
2	475.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
	340.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
4	575.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ
5	741.00 M2.	AV. LIC. BENITO JUAREZ ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA

MANZANA 46 SUPERFICIE 24,977.68 M2. No. DE LOTES 32

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	710.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
1-A	582.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR
1-B	904.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
2-C	618.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
2-D	606.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
2-E	704.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
2	668.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
2-F	668.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR
2-G	656.00 M2.	RESTRICCION DEL RIO TULAR ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
3-H	1,223.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
3	1,122.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
3-I	1,124.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
3-J	1,194.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	549.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
2	539.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
3	532.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
4	548.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
4-M	564.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
4-N	580.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL ESQ. AV. LAZARO CARDENAS
5	1,313.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
5	935.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
5-G	909.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
6-	1,218.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
6	1,191.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
1-Q	1,289.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
7	1,177.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
8-R	567.94 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. AV. LAZARO CARDENAS
8-S	529.71 M2.	AV. FCO. I. MADERO
8	417.16 M2.	AV. FCO. I. MADERO
8-T	429.68 M2.	AV. FCO. I. MADERO
8-U	419.24 M2.	AV. FCO. I. MADERO
8-V	396.95 M2.	AV. FCO. I. MADERO

MANZANA 47 SUPERFICIE 2,849.00 M2. No. DE LOTES 7

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	555.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
1-A	612.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ ESQ. AV. FCO. I. MADERO
1-B	563.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
2	608.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
3	179.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
4	267.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
5	64.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. RESTRICCION DEL RIO TULAR

MANZANA 48 SUPERFICIE 15,060.00 M2. No. DE LOTES 27

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	600.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
1-A	596.00 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. AV. FCO. I. MADERO
1-B	757.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
2	886.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
3	733.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
4	527.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
5	550.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
6	709.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
7	502.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
8	667.00 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
9	231.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
10	263.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
11	479.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
12-C	559.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
12-D	569.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
12-E	580.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
12-F	597.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
13	850.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
14	813.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
15	319.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
16	174.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
17	139.00 M2.	CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
18	558.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
19	407.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
20-G	612.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
	801.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
21	602.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO

A 49 SUPERFICIE 17,233.06 M2. No. DE LOTES 33

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
	291.72 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
2	341.20 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
3	335.86 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
4	333.76 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
5	795.08 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
6	853.65 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
7	185.47 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
8	644.66 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
9	978.41 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
10	263.32 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
11	413.66 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
12	538.74 M2.	CALLE PROF. ROSENDO TARACENA ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
13	518.10 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
14	113.41 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL

CON	SUPERFICIE	UBICACION
15	470.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
16	744.34 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
17	674.51 M2.	AV. RENACIMIENTO
17	645.59 M2.	AV. RENACIMIENTO
18	1,002.10 M2.	AV. RENACIMIENTO
18-E	656.45 M2.	AV. RENACIMIENTO
19	576.55 M2.	AV. RENACIMIENTO
19-C	635.50 M2.	AV. RENACIMIENTO
20	657.53 M2.	AV. RENACIMIENTO
20	438.39 M2.	AV. RENACIMIENTO
20-D	614.54 M2.	AV. RENACIMIENTO
20-E	479.21 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. AV. FCO. I. MADERO
23	427.78 M2.	AV. FCO. I. MADERO
24	351.46 M2.	AV. FCO. I. MADERO
25	438.47 M2.	AV. FCO. I. MADERO
26	321.63 M2.	AV. FCO. I. MADERO
27	317.44 M2.	AV. FCO. I. MADERO
28	317.48 M2.	AV. FCO. I. MADERO

MANZANA 50 SUPERFICIE 696.71 M2. No. DE LOTES 2

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
3	357.71 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. CALLE PROF. ROSENDO TARACENA
4	339.84 M2.	AV. FCO. I. MADERO

MANZANA 51 SUPERFICIE 11,710.49 M2. No. DE LOTES 28

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	202.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
2	459.72 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
2	490.83 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
3	520.09 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
3	459.92 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
4	538.65 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
3-C	555.37 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
5	589.83 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
5-D	634.81 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
6	383.30 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
7	278.38 M2.	AV. LOS HERDES
8	745.77 M2.	AV. LOS HERDES
9	510.41 M2.	AV. LOS HERDES
10-E	546.65 M2.	AV. LOS HERDES
10	445.65 M2.	AV. LOS HERDES
10-F	361.77 M2.	AV. LOS HERDES ESQ. AV. FCO. I. MADERO
11	188.65 M2.	AV. LOS HERDES
12	552.80 M2.	AV. LOS HERDES
13	391.20 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
14	367.71 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
15	405.68 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
16	414.73 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
17	445.93 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
18	279.33 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. AV. JOSE MA. MORELOS
19	273.29 M2.	AV. FCO. I. MADERO
20	100.00 M2.	AV. LOS HERDES

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
21	65.80 M2.	AV. LOS HERDES
22	464.22 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL ESQ. AV. LOS HERDES

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	866.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ ESQ. AV. FCO. I. MADERO
2	503.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
2	540.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
3-B	562.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
3	1,190.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
4	265.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
5	1,107.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
6	960.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
7	1,234.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
7-C	936.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
8	1,265.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
9	232.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
10	203.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
11	2,650.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
11	822.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
12	561.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
13	667.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
14-E	496.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
14	594.59 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
15	462.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
15	438.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. AV. FCO. I. MADERO
16	237.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
17	442.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
19	778.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
19	701.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
2	424.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
22	414.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO
23	300.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
23	250.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
25	269.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
26	265.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
27	583.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ

MANZANA 53 SUPERFICIE 10,749.70 M2. No. DE LOTES 16

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	483.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. AV. GALEANA
1-A	498.00 M2.	AV. GALEANA
2-B	322.00 M2.	AV. GALEANA
2	315.00 M2.	AV. GALEANA
2-C	376.00 M2.	AV. GALEANA
3	756.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL ESQ. AV. GALEANA
4	457.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
4	800.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
5	455.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
6	942.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
7	592.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
8	506.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
8	951.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
9	1,113.70 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
9	1,162.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
9-G	1,081.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ ESQ. AV. FCO. I. MADERO

MANZANA 54 SUPERFICIE 6,922.00 M2. No. DE LOTES 20

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION	LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
	514.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. AV. FCO. I. MADERO	1-J	1,601.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL ESQ. RESTRICCIÓN DEL RIO TULAR
1-A	446.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	2	620.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ. RESTRICCIÓN DEL RIO TULAR
2	346.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	3	476.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
3	339.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	4	507.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
4	334.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	5	504.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
5	328.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	6	612.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
6	322.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	7	624.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
7	317.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	8	624.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
8	310.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	9	629.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
9	303.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	10-LL	660.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
10	302.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	10-A	779.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
11	306.00 M2.	AV. GALEANA	10-B	539.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
12	311.00 M2.	AV. GALEANA	10-C	860.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
13	318.00 M2.	AV. GALEANA	10-D	581.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
14	323.00 M2.	AV. GALEANA	10-E	470.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
15	327.00 M2.	AV. GALEANA	10-F	472.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
16	532.00 M2.	AV. GALEANA	10-G	470.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
17	337.00 M2.	AV. GALEANA	10-H	467.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
18	400.00 M2.	AV. GALEANA	10-I	465.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
19	407.00 M2.	AV. GALEANA ESQ. AV. FCO. I. MADERO	10-J	457.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
MANZANA 55 SUPERFICIE 13,637.00 M2. No. DE LOTES 19			10-K	453.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
LOTE	SUPERFICIE	UBICACION	10-L	451.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
1-A	913.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON ESQ. AV. FCO. I. MADERO	10-M	447.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ. AV. LAZARO CARDENAS
2	988.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	10-N	645.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
3	964.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	10-O	632.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
4	1,017.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	10-P	580.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
5	769.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	10-Q	607.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS
6	739.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	10-R	762.00 M2.	AV. LAZARO CARDENAS ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
7	709.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	10-S	591.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
8	682.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	10-T	908.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
9	649.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON	10-U	980.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
10	622.00 M2.	AV. IGNACIO LOPEZ RAYON ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	10-V	769.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
11	553.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	10-W	799.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
12	549.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	10-X	871.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
13	548.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	MANZANA 57 SUPERFICIE 19,819.32 M2. No. DE LOTES 29		
14	548.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
15	547.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	1	215.00 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
16	544.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	2	221.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
17	761.00 M2.	CALLE EMILIANO ZAPATA	3	592.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
18	601.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO ESQ. CALLE EMILIANO ZAPATA	4	501.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
19	939.00 M2.	AV. FCO. I. MADERO	5-A	784.78 M2.	AV. RENACIMIENTO
MANZANA 56 SUPERFICIE 32,753.00 M2. No. DE LOTES 44			5	1,077.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
LOTE	SUPERFICIE	UBICACION	5-C	1,773.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
1-A	1,370.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	6	874.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
2	859.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	7	918.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
3	881.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	8	748.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
4	903.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	9	625.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
5	924.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	10	1,230.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
6	943.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	11	670.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
7	962.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	12	938.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
8	982.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	13	568.00 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ. CALLE SIN NOMBRE
9	1,506.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	14	367.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
10	1,526.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL	15	383.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
			16	860.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
			17	856.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
			18	699.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL ESQ. CALLE JOSE MA. PINO SUAREZ
			19	643.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL

18	487.00 M2.	CALLE LIC.TOMAS GARRIDO CANABAL
18	488.00 M2.	CALLE LIC.TOMAS GARRIDO CANABAL
18-G	490.00 M2.	CALLE LIC.TOMAS GARRIDO CANABAL
18-H	493.00 M2.	CALLE LIC.TOMAS GARRIDO CANABAL
18	<u>SUPERFICIE</u>	<u>UBICACION</u>
18-	767.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
18	464.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
18	702.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
19-K	386.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL

MANZANA 58 SUPERFICIE 9,878.83 M2. No. DE LOTES 34

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	630.17 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
2	582.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
3	587.50 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
4	591.25 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
5	814.45 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL ESQ. CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
2	240.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
3	444.74 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
4	431.58 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
5	365.38 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
6	365.38 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
7	315.14 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
8	367.12 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
9	309.67 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
10	305.76 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE ESQ.CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
11	281.40 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE
12	283.70 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE
13	343.20 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE
14-E	632.77 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE
14	763.21 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
15-	370.50 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE
15-	352.25 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE
15-	332.50 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE
16-H	552.96 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE ESQ. AV.RENACIMIENTO
16-I	551.20 M2.	AV. RENACIMIENTO
16	505.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
16-J	516.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
16	438.19 M2.	AV. RENACIMIENTO
17	1,036.86 M2.	AV. RENACIMIENTO
18-	683.24 M2.	AV. RENACIMIENTO
18	677.00 M2.	AV. RENACIMIENTO
18	656.10 M2.	AV. RENACIMIENTO
19	461.50 M2.	AV. RENACIMIENTO
19	404.95 M2.	AV. RENACIMIENTO
21	347.70 M2.	AV. RENACIMIENTO ESQ.CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL

MANZANA 59 SUPERFICIE 7,142.62 M2. No. DE LOTES 15

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	151.00 M2.	AV.LOS HEROES ESQ.CALLE LIC.TOMAS GARRIDO CANABAL
2	417.00 M2.	AV. LOS HEROES
3	531.00 M2.	AV. LOS HEROES
4	798.00 M2.	AV. LOS HEROES
5	401.00 M2.	AV. LOS HEROES
6	599.67 M2.	AV. LOS HEROES
6-A	505.68 M2.	AV. LOS HEROES
6-D	555.71 M2.	CALLE PROFR.ROSENDO TARACENA
6-E	676.50 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACEN

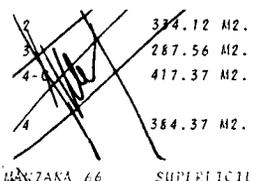
LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
7	185.00 M2.	AV. LOS HEROES
8	1,117.08 M2	CALLE 20 DE OCTUBRE ESQ. AV.LOS HEROES
8	612.42 M2.	CALLE 20 DE OCTUBRE ESQ. CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
8-C	567.50 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
8	70.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA
17	155.00 M2.	CALLE PROFR. ROSENDO TARACENA ESQ.CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL

MANZANA 60 SUPERFICIE 46,492.98 M2. No. DE LOTES 54

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	672.00 M2.	CALLE LIC. TOMAS GARRIDO CANABAL
1-A	892.00 M2.	CALLE LIC.TOMAS GARRIDO CANABAL ESQ. AV. JOSE MA. MORELOS
2-B	1,518.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
2	916.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
2-C	1,293.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
3	670.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
4	63.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
5	75.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
6	90.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
7	151.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
8	269.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
9	830.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
9	1,433.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
9-E	1,369.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
10	1,783.48 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
10-P	1,703.84 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
11	2,194.39 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
12	1,514.75 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
13	467.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
14-G	572.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE ESQ.AV.JOSE MA.MORELOS
14	617.84 M2.	CALLE SIN NOMBRE
14-H	641.09 M2.	CALLE SIN NOMBRE
15-I	588.17 M2.	CALLE SIN NOMBRE
15-K	596.50 M2.	CALLE SIN NOMBRE
15	1,255.60 M2.	CALLE SIN NOMBRE
16	1,214.43 M2.	CALLE SIN NOMBRE
16-L	824.06 M2.	CALLE SIN NOMBRE
16-LL	871.87 M2.	CALLE SIN NOMBRE
16-LL'	1,594.57 M2.	CALLE SIN NOMBRE
16	405.28 M2.	CALLE SIN NOMBRE
17	973.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
18	1,385.00 M2.	CALLE SIN NOMBRE
18-M	487.00 M2.	AV.LOS HEROES ESQ.CALLE SIN NOMBRE
19	891.00 M2.	AV.LOS HEROES
20	951.34 M2.	AV. LOS HEROES
21-N	777.60 M2.	AV.LOS HEROES
21	760.05 M2.	AV.LOS HEROES
21-N	760.17 M2.	AV. LOS HEROES
22	403.00 M2.	AV.LOS HEROES
23	634.00 M2.	AV.LOS HEROES
24	574.00 M2.	AV.LOS HEROES
25	1,090.00 M2.	AV.LOS HEROES
26	671.00 M2.	AV.LOS HEROES

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
27	1,499.70 M2.	AV. LOS HEROES
27-	510.29 M2.	AV. LOS HEROES
28	1,187.00 M2.	AV. LOS HEROES
28	697.00 M2.	AV. LOS HEROES



AV. LOS HEROES ESQ. CALLE SIN NOMBRE.
 CALLE SIN NOMBRE
 CALLE SIN NOMBRE ESQ. CALLE PROFR.
 ROSENDO TARACENA
 CALLE 20 DE OCTUBRE ESQ. CALLE PROFR.
 ROSENDO TARACENA

CUARTA.-

La "Co.Re.TT."cede desde este momento al "Gobierno del Estado" una superficie de 2-69-32.94 Has., en catorce fracciones: LA PRIMERA constante de una superficie de 1,670.00 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 42.10 M., con el lote número dos de la manzana cuatro; AL SUR: 43.33 M., con calle gral. Carlos Green; AL ESTE: 39.60 M., con Av. renacimiento; AL OESTE: 38.97 M., con el lote número cuatro de la manzana cuatro. LA SEGUNDA constante de una superficie de 13,528.00 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En línea quebrada dos medidas 96.86 M., con restricción del río tular y 41.18 M., con el lote cuatro de la manzana cinco; AL SUR: 121.90 M., con calle gral. Carlos Green; AL ESTE: En línea quebrada ocho medidas 21.20 M., 20.06 M., 14.36 M., 9.80 M., 8.50 M., 11.80 M., 11.16 M., y 9.70 M., con los lotes del cinco al doce de la manzana cinco y AL OESTE: 84.33 M., con la avenida renacimiento. LA TERCERA constante de una superficie de 8,954.00 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En línea quebrada dos medidas 64.00 M., y 26.42 M., con la calle Nicolás Bravo; AL SUR: En línea quebrada dos medidas 62.26 M., y 43.64 M., con los lotes dieciocho y cinco de la manzana diez; AL ESTE: 83.17 M., con el área verde; y AL OESTE: 103.10 M., con la avenida Galeana. LA CUARTA: constante de una superficie de 569.00 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 20.62 M., con el lote cinco de la manzana veintisiete; AL SUR: 18.25 M., con la Av. 27 de febrero; AL ESTE: 30.01 M., con el lote tres de la manzana veintisiete y AL OESTE: En línea quebrada dos medidas 28.51 M., y 2.30 M., con la calle Profr. Rosendo Taracena. LA QUINTA constante de una superficie de 6,454.00 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 65.30 M., con los lotes uno-A, uno y uno-B de la manzana 35 - AL SUR: 74.23 M., con la Av. Fco. I. Madero; AL ESTE: En línea quebrada dos medidas 91.45 M., y 2.10 M., con la Av. renacimiento y AL OESTE: En línea quebrada dos medidas 79.05 M., y 13.31 M., con los lotes, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, siete y ocho-D, de la manzana treinta y cinco. LA SEXTA constante de una superficie de 1,424.00 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En línea quebrada tres medidas 8.00 M., 7.19 M., y 46.49 M., con la Av. 27 de febrero y los lotes veinte, veintiuno y dos de la manzana treinta y seis; AL SUR: 72.80 M., con la fracción séptima de la manzana treinta y seis AL ESTE: En línea quebrada dos medidas 19.82 M., y 3.70 M., con la calle Profr. Rosendo Taracena y el lote veintiuno de la manzana treinta y seis y AL OESTE: 44.65 M., con el lote diecinueve de la manzana treinta y seis. LA SEPTIMA constante de una superficie de 2,538.90 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En línea quebrada tres medidas 72.80 M., 7.38 M., y 2.16 M., con la fracción sexta y los lotes diecinueve y dieciocho de la manzana treinta y seis; AL SUR: En

MANZANA 66 SUPERFICIE 10,533.00 M2. No. DE LOTES 13

LOTE	SUPERFICIE	UBICACION
1	1,065.00 M2.	CALLE REENCARNACION
1	1,101.00 M2.	CALLE REENCARNACION ESQ. AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
2	415.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
3	939.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
3-6	626.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
4	375.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
5	497.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
6	1,033.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
7	1,238.00 M2.	AV. GRAL. IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ
8	810.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE SIN NOMBRE
9	731.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
10-C	715.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS
10	990.00 M2.	AV. JOSE MA. MORELOS ESQ. CALLE REENCARNACION

TABLA DE USO DEL SUELO

AREA LOMIFICADA (USO HABITACIONAL)	73-18-60.23 Has.
AREA DE EDIFICACION	2-69-32.94 Has.
AREA VERDE	3-15-18.92 Has.
AREA DE RESTRICCION (RIO TULAR)	5-88-23.90 Has.
AREA DE VIALIDAD (VEHICULAR)	17-43-34.75 Has.
SUPERFICIE TOTAL A REGULARIZAR	102-34-70.74 Has.

*****C L A U S U L A *****

PRIMERA.- El " Gobierno del Estado ", concede Autorización a la " Co.Re.TT. ", para la Regularización de los Asentamientos Humanos en el predio a que se hace referencia en el antecedente segundo, cuyos datos de localización medidas y colindancias, así como su superficie se dan aquí por reproducidas, como si se inserta con a la letra para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDA.- Esta Autorización será elevada por la "Co.Re.TT.", a Escritura Pública e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que surta efectos legales correspondientes.

TERCERA.- En las Escrituras de Traslación de Dominio de cada lote, deberá insertarse una cláusula, en la que se especifique que cualquier enajenación posterior de los lotes, deberá de llevarse a cabo sin modificar la superficie ni las colindancias de éstos, siendo necesario para cualquier modificación de las dimensiones de los lotes, autorización expresa del "Gobierno del Estado".

Línea quebrada dos medidas 50.08 M., y 23.97 M., con el lote cinco y ocho de la manzana treinta y seis; AL ESTE: 36.22 M., con la calle Profr. Rosendo Taracena y AL OESTE: En línea quebrada tres medidas 9.95 M., 10.00 M., y 9.91 M., con los lotes diecisiete, trece y ocho de la manzana treinta y seis. LA OCTAVA constante de una superficie de 7,826.00 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En línea quebrada tres medidas 8.50 M., 68.60 M., y 6.00 M., con la Av. 27 de febrero; AL SUR: En línea quebrada tres medidas 4.50 M., 68.20 M., y 4.50 M., con la Av. Fco. I. Madero; AL ESTE: 47.00 M., con la Av. José Ma. Morelos y AL OESTE: 94.00 M., con la calle Profr. Rosendo Taracena. LA NOVENA constante de una superficie de 827.00 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 21.63 M., con la Av. Lic. Benito Juárez; AL SUR: 21.50 M., con la Av. Fco. I. Madero; AL ESTE: 38.37 M., con el lote cuatro de la manzana cuarenta y dos y AL OESTE: 38.90 M., con el lote seis de la manzana cuarenta y dos.



LA DECIMA constante de una superficie de 206.39 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.30 M., con la Av. Fco. I. Madero; AL SUR: 7.00 M., con la fracción doce; AL ESTE: 28.06 M., con la Av. Los héroes y AL OESTE: 28.56 M., con la fracción once. LA ONCEAVA constante de una superficie de 183.25 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 5.85 M., con la Av. Fco. I. Madero; AL SUR: 6.00 M., con la fracción doce; AL ESTE: 28.56 M., con la fracción diez y AL OESTE: 28.56 M., con el lote seis de la manzana cincuenta. LA DOCEAVA constante de una superficie de 1,039.20 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 36.51 M., con la fracción diez, once y los lotes cinco y seis de la manzana cincuenta; AL SUR: 36.03 M., con la fracción trece AL ESTE: 30.05 M., con la Av. Los héroes y AL OESTE: 27.82 M., con la calle Profr. Rosendo Taracena. LA TRECEAVA constante de una superficie de 1,189.26 M2., dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 36.03 M., con la fracción doce; AL SUR: 36.69 M., con la fracción catorce y la Av. Los héroes; AL ESTE: 32.97 M., con la Av. Los héroes y AL OESTE: 32.46 M., con la calle Profr. Rosendo Taracena.



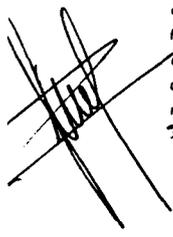
LA CATORCEAVA constante de una superficie de 2,076.84 M2., dentro de las siguientes medidas

y colindancias AL NORTE: 35.07 M., con la fracción trece; AL SUR: 36.27 M., con la calle Lic. Tomás Garrido Canabal; AL ESTE: 57.94 M., con la Av. Los héroes y AL OESTE: 58.65 M., con la calle Profr. Rosendo Taracena.

QUINTA.-

Por ser la " Co.Re.TT. ", un Organismo Descendralizado del Gobierno Federal y de conformidad a los artículos 2 fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales, queda exento del pago de derechos por concepto de fraccionamiento.

Copia de este convenio se envía a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Departamento de Catastro, al H. Ayuntamiento de Comalcalco, a la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que cada una de las autoridades nombradas actúen conforme lo señalan los ordenamientos legales vigentes en la materia.



Villahermosa, Tab., a 6 de Mayo de 195

ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN,
EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES,
ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. PEDRO RODRÍGUEZ PARRILLO

SECRETARÍA DE PLANTACION
DE LA S.C.

ARQ. JAVIER PONCE CARRILLO

POR LA COMISION PARA LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

MUZ. CARLOS MANUEL ROVIROSA R
DELEGADO ESTATAL



No. 4157

JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.

C. MANUEL FERNANDEZ FONZ,
REPRESENTANTE DE
INDUSTRIAS CONGELADOS WANDY,
S.A.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 14/991, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO, promovido por el licenciado CESAR MANUEL LOPEZ TOSCA, apoderado legal del C. DIEGO ROSIQUE GAMAS, en contra de Usted, se dictó los siguientes proveídos, que copiado a la letra dice:

AUTO INICIAL:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Por presentado el licenciado CESAR MANUEL LOPEZ TOSCA, en su carácter de Apoderado Legal del señor DIEGO ROSIQUE GAMAS, como lo acredita con el Testimonio original que exhibe, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, señalando como domicilio para citas y notificaciones el despacho número 203 del Edificio número 523 de la Calle Aldama de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así para que tome apuntes del expediente que se forme a la Pasante de Derecho YOLANDA OCHOA SALAYA, promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO en contra de INDUSTRIAS CONGELADOS WANDY, S.A., Representada por MANUEL FERNANDEZ FONZ, así como al fiador JOSE ALFREDO FERNANDEZ, quienes pueden ser emplazados en el Giro Comercial antes mencionado con Dirección Calle Primavera número 114 de esta Ciudad, de quienes demanda las prestaciones siguientes: a). La desocupación y entrega inmediata del inmueble marcado con el número 114 de la Calle Primavera, constante de dos Locales Comerciales en donde tiene la Negociación INDUSTRIAS CONGELADOS WANDY, S.A., de esta Ciudad Capital (Villahermosa, Tabasco, México). b). El pago de la cantidad de \$27,194,325.00 (VEINTISIETE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS EN MONEDA NACIONAL), por concepto de las rentas que adeuda del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno, las que hacen un total de veinticinco mensualidades, más las rentas que se sigan venciendo hasta la total solución de este asunto, las cuales seguirán siendo en el mismo precio estipulado en el contratado de arrendamiento. C). Los daños y perjuicios que se hayan ocasionado en la

casa arrendada. El pago de Honorarios Profesionales a razón del 40% sobre el monto de la totalidad que se ventiles, con fundamento en el Artículo 2516 del Código Civil Vigente en el Estado Libre y Soberano de Tabasco interpretado análogicamente al tenor de lo que estipule en el artículo 14 de nuestra Carta Magna. Con fundamento en los artículos 25, 156, 405 fracción III, 407, 463, 464, 477 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. En el acto de la diligencia requiérase a los CC. MANUEL FERNANDEZ FONZ Y JOSE ALFREDO FERNANDEZ, para que justifiquen con el recibo correspondiente, estar al corriente en el pago de las rentas, y no haciéndolo, embárguese bienes suficientes de su propiedad a cubrir las prestaciones reclamadas, poniéndolos en depósito de persona designada por el actor bajo su responsabilidad, concediéndoles a los demandados un término de CUARENTA DIAS, para desocupar voluntariamente la casa arrendada, apercibiéndolos de lanzamiento a su costa si no lo efectúa. A continuación con las copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese para que en el término de CINCO días produzca su contestación ante este Juzgado, haciéndoseles entrega de las mismas. Notifíquese personalmente y cúmplase: lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé. Una firma ilegible. Rúbrica: Otra que dice: Ma. Isidra de la Cruz Pérez.

ACUERDO.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. A sus autos el escrito de cuenta y documento anexo para que surtan sus efectos legales y se acuerda:

UNICO: Con vista del curso en cuestión y toda vez que el Apoderado legal del actor justifica mediante la constancia que exhibe, expedida por el Director de

Seguridad Pública en el Estado, que el demandado en este asunto MANUEL FERNANDEZ FONZ resulta ser de DOMICILIO IGNORADO, agréguese dicha constancia a los presentes autos y como se solicita, con apoyo en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifíquese al mencionado demandado el presente proveído, así como el auto inicial por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber de que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA días a recoger las copias simples de traslado, cuyo lapso comenzará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación y que vencido dicho término en caso de no comparecer, se le tendrá por legalmente emplazado a juicio, empezando a correr al día siguiente igualmente hábil, el término de CINCO días para contestar la demanda. Notifíquese por los estrados del Juzgado al actor y como está ordenado al demandado. Cúmplase. Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé. Una firma ilegible. Rúbrica: Otra que dice: Ma. Isidra de la Cruz Pérez.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 4170

JUICIO SUMARIO CIVIL

**C. MARISELA DE LA CRUZ
LAZARO.
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 03/991, relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL DE EXTINCION DE PENSION ALIMENTICIA POR DOMICILIO IGNORADO., promovido en su contra por el C. ANGEL SANCHEZ DOMINGUEZ, con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y uno, se dictó un Acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:-----

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTOS: el estado procesal que guardan los presentes autos, y el escrito con que da cuenta la Secretaría, y cómputos, se acuerda: 1/o.- En base al cómputo que obra visible a foja treinta y siete del que se desprende que el término de Treinta días concedidos a la demandada C. MARISELA DE LA CRUZ LAZARO, para que se presentara ante este Juzgado a recoger las copias del traslado de la demanda, mismo que transcurrió entre los días comprendidos del Dieciocho de Abril al Veinticuatro de mayo del presente año, el mismo ha vencido para todos los efectos legales, sin que se presentara dicha demandada a recoger las copias respectivas.- 2/o.- Por otra parte, según el cómputo que obra a foja treinta y siete de autos, de donde se desprende que el término de cinco días hábiles concedido a la demandada para que produjera su contestación, lapso que transcurrió

entre los días comprendidos del Veinticinco al Treinta de mayo del presente año, sin que haya presentado su contestación la C. MARISELA DE LA CRUZ LAZARO, por tanto se le tiene por presuntivamente confesa de los puntos de hechos de la demanda inicial, y como no señaló domicilio en donde oír y recibir citas y notificaciones, por lo que las subsecuentes notificaciones, incluso el presente proveído, le surtirán sus efectos legales por los ESTRADOS DEL JUZGADO.- 3/o.- Como lo solicita el promovente C. ANGEL SANCHEZ DOMINGUEZ, en su escrito de cuenta, se declara la Rebeldía en que ha incurrido la demandada C. MARISELA DE LA CRUZ LAZARO, y, en terminos de los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena abrir el presente Juicio a prueba, y se ordena la publicación de EDICTOS, por Dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciendo del conocimiento de la demandada C. MARISELA DE LA CRUZ LAZARO, que cuenta con un término de TRES DIAS HABLES, para que ofrezca sus respectivas pruebas, tal y como lo señala el artículo 407 del Código de Procedimiento Civiles en Vigor en el Estado, mismo oque serán computables a partir de la publicación del último edicto.- 4/o.- Asimismo téngase al promovente, autorizando a los CC. Licenciados en Derechos CARLOS PEREZ AQUINO y JESUS BAÑOS JUAREZ, para que previa

identificación que presenten, y firma de recibido que otorguen, puedan recoger en su nombre y representación los edictos correspondientes para su publicación.- Notifíquese Personalmente. Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CAROLE VAZQUEZ DE LEON, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial de Acuerdos, Pasante en Derecho BARTOLO DIAZ CEFERINO, que autoriza y da fé.- Seguidamente Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas."-----

Lo que transcribo y comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por Dos Veces Consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente EDICTO a los Once Días del Mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**EL SECRETARIO JUDICIAL
PASANTE EN DERECHO.
C. BARTOLO DIAZ CEFERINO.**

No. 4163

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Haga de su conocimiento que el señor CARMEN DE LA CRUZ AVALOS, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un Juicio relativo en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, bajo el número 261/991, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos por autos de fecha veintisiete de junio del presente año, respecto al predio SUBURBANO, ubicado en las inmediaciones de esta Villa de Nacajuca, Tabasco, constante de una Superficie de 28.430.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 108.00 Mts., (Ciento ocho metros) con el se-

ñor Benito de la Cruz López; al SUR: en 70:00 Mts. (Setenta Metros) con Callejón de Acceso; AL ESTE: en 352.80 Mts. (Trescientos Cincuenta y Dos Metros Ochenta Centímetros) con camino vecinal; y AL OESTE: en 105.80 (Ciento Cinco Metros Ochenta Centímetros) 41.60 (Cuarenta y un Metros Sesenta Centímetros) y 186.85 (Ciento Ochenta y Seis Metros Ochenta y Cinco Centímetros) con la señora María del Carmen de la Cruz de Moreno.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A

LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. HACIEN. LE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.

EL SRIO. JUD. CIVIL

C. VALENTIN VAZQUEZ DIAZ

No. 4158

JUICIO DE NULIDAD**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. MARIA GABY MOSCOSO GIL
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 155/989, relativo al Juicio de Nulidad de Acta de Nacimiento y Cancelación de las mismas, promovido por FLORAMIA MOSCOSO PEREZ en contra de MARIA GABI, MARIA GLAVE y OVIDIO de apellidos MOSCOSO GIL, así también con contra de la sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta MARIA DE LOURDES MOSCOSO GIL Representado por los coherederos NEFTALI, ANGELICA, TRINIDAD y JUAN DE DIOS HERNANDEZ MOSCOSO y de los Oficiales uno y dos del Registro Civil de las Personas de la Villa de Tepetitán y de Macuspana, Tabasco, con fecha cinco de julio del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

--Visto lo de cuenta, se acuerda:-----
--Apercibiendo que la actora FLORAMIA MOSCOSO PEREZ, exhibe constancia de domicilio ignorado, expedida por el actual Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, C. HUMBERTO BARRERA PONCE, con la cual acredita que la C. MARIA GABY MOSCOSO GIL, es de domicilio ignorado en consecuencia y como lo solicita notifíquese por edictos

el presente proveído, de conformidad con el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mismo que se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y el de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, para los fines de que MARIA GABY MOSCOSO GIL se entere de la demanda instaurada en su contra, comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de la demanda y anexos con los que se les correrá traslado y produzca su contestación dentro del término que empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, posteriormente concediéndose un término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación debiéndosele advertir que de no hacerlo,-----

se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, requiérase a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.-----

--En caso de comparecer la demandada, se le hace del conocimiento a las partes que el término de ofrecimiento de prueba es de DIEZ DIAS FATALES de conformidad con el numeral 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
---Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadana NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ, que autoriza y da fe. Dos firma ilegible, rubrica. Este acuerdo se publicó en la lista del día 6 del mes de julio de 1991. Conste. Una firma ilegible. Rubrica.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, expido el presente EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ.

-23

No. 4153

PRESCRIPCION POSITIVA**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. BALDEMAR LASTRA GARRIDO
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el Expediente número 243/990, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por la C. ROSA TORRES RODRIGUEZ, en contra del C. BALDEMAR LASTRA GARRIDO, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se dictó sentencia que en sus puntos resolutive dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. MAYO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

RESUELVE: PRIMERO.- ha procedido la vía y el Juzgado es Competente. SEGUNDO.- La actora probó su acción y el demandado no compareció a juicio. TERCERO.- Se declara que la acción de Prescripción Positiva ejercitada en este juicio se ha consumado y que la actora ha adquirido la propiedad del Predio Urbano número seiscientos cuarenta y nueve, 637 639 641, 643, 645, 647, y 651 todos ellos dentro del que tiene como superficie setecientos metros cuadrados, que colinda al Norte en setenta metros con la Calle Vicente Guerrero; Al Sur en igual medida con Baldemar Lastra Garrido; al Este, en diez metros con Arroyo El Chinín y al Oeste, en igual

medida con Calle Melchor Ocampo de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad; inscrito como parte de uno de mayor superficie, en el Registro Público de la Propiedad, el diez de Febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número 227 del Libro General de Entradas; a folio 215 y 216 del Libro de Extractos volumen 84, quedando afectado los predios número 7837 folio 190 del Libro Mayor Volumen 16, y el 3551 folio 67 del volumen 16. CUARTO.- Quedando firme esta resolución, ofíciase al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Centro a fin de que cancele la nota de inscripción que aparece a nombre de BALDEMAR LASTRA GARRIDO, con motivo de la declaración que se hace en el punto resolutive tercero de este fallo, y a inscribir el citado inmueble a nombre de la ROSA TORRES RODRIGUEZ, a quien esta sentencia le servirá como título de propiedad. QUINTO.- Los puntos resolutive de esta sentencia además de publicarse en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así definitivamente

juzgando, lo resolvió manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro de Primera Instancia, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Martha Morales Pérez, que autoriza y da fe. E.L. Emplazándolo/si vale. Dos firmas ilegibles, Rúbricas Conste.-----

EN VIA DE NOTIFICACION AL C. BALDEMAR LASTRA GARRIDO, Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARTHA MORALES PEREZ.

2

No. 4129

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 492/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y LETICIA COLORADO GARDUZA, Endosatarios en Procuración de la Soc. Merc. denominada LIVERPOOL VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V., en contra de la C. ROSA ISELA PEÑA RAMOS, con fechas nueve de abril y veinticuatro de junio de mil novecientos noventa, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto el escrito de cuenta y se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide el C. Lic. JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su escrito de cuenta se tiene por aprobado los avalúos para todos los efectos a que haya lugar en virtud de que se conformó con el emitido por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA.

SEGUNDO: Igualmente como lo solicita el ejecutante y con apoyo en los artículos 1410, 1411 aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 549 y relativos del de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble, valuado por el Ing. GUSTAVO ESPINOZA AYALA, que a continuación se describe:

DEPARTAMENTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO: Ubicado en el Edificio 5 Departamento D Fraccionamiento Villa de los Arcos de esta Ciudad, con una superficie de 67.1245 m², con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, al que le fue fijado un valor comercial de \$21'740,000.00 (VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando inscrito bajo el número 10186 del Libro General de Entradas; a folios del 26997 al 26998 del libro de duplicados volumen 114 quedando afectado por dicho embargo el predio número 43117 folio 214 del Libro Mayor Volumen 167. Reg. No. 629162. Es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de las que le sirve de base para el remate.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen

intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la planta baja del edificio mencionado cito en la esquina que forman las calles Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

En trece de abril de mil novecientos noventa y uno, yo el suscrito acuario judicial Ernesto Alonso Chávez González hago constar que siendo las once horas con veinte minutos notifico el acuerdo que antecede a la Lic. Leticia Colorado Garduza actora en el presente juicio mismo donde se le notifica la fecha de la subasta que tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las diez horas del día veintitres de mayo del presente año, quien se ha enterado de su contenido íntegro me manifiesto que lo oye lo lee y firma para constancia.—Doy fe.

En fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez: con el escrito presentado por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

—VISTOS; el escrito con que se da cuenta, se acuerda:—

—UNICO: Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ en su escrito de cuenta, por las razones que el mismo expone se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga verificativo la diligencia de Subasta y Remate ordenado mediante auto de fecha nueve de abril del presente año. En consecuencia expidanse los edictos para su publicación en los medios de costumbre en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la hora y fecha señalada, e insértese en este auto citado.

—Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 4159

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el Expediente Civil número 72/991, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por FLAVIO SANCHEZ REYES, con fecha Cinco de Junio de Mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra se lee:-----

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTA.- La cuenta Secretarial, se Acuerda.- Por presentado el C. FLAVIO SANCHEZ REYES, con su escrito de cuenta, documentos, consistentes en un Certificado negativo expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un Recibo de Impuesto Predial No. 06084, expedido por el H. Ayuntamiento Constitucional de esta misma, una constancia expedida por el Sub-delegado Municipal de la Rancharía San Miguel Afuera de este Municipio, un plano original del predio rústico denominado "LA GUADALUPE", ubicado en la Rancharía San Miguel Afuera de este mismo, y copias simples que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "LA GUADALUPE", mismo que se encuentra ubicado en la rancharía San Miguel Afuera de este Municipio, el que consta de una superficie de: 00:11:11 (CERO HECTAREAS, ONCE AREAS Y ONCE CENTIAREAS), mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte, en 30.00 metros con Gregorio Hernández, al Sur, 27.80 metros con Ravió Sánchez Reyes y Margarita Sánchez Pérez, al Este,

en 38.00 metros con carretera que conduce a San Juan el Alto y al Oeste en 40.10 metros con iglesia católica del lugar. Con fundamento en los artículos 780, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1152 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y 1, 2, 44, 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito, dese la intervención que por derecho le corresponda.- En cuanto a la Testimonial ofrecida por el Actor a cargo de los señores VICTORIANO HERNANDEZ PERERA, GONZALO HERNANDEZ PERERA Y EDUARDO HERNANDEZ DE LA CRUZ, dígaselo que en el momento procesal oportuno se acordará lo procedente.- Con fundamento en el artículo 121 del Código Procesal Civil vigente, publíquense los Edictos correspondientes del presente auto de Radicación, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjese los Avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar del predio, para que la persona o personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de Treinta días a partir de la fijación de los Avisos, notifíquese personalmente al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en igual forma notifíquese al C. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a derecho corresponda.-

Requírase a la parte Actora, para que en un término de tres días con fundamento en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, proporcione los domicilios de cada uno de los colindantes.- Se le tiene como domicilio del promovente, para oír y recibir citas y notificaciones el Departamento Jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba al C. Licenciado MARIO CARDENAS VASCONCELOS.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- ASI LO PROVEYO, manda y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos el C. RICARDO GARCIA GONZALEZ, quien certifica y da fé.-----

-Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor Circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los Veintiocho días del mes de Junio del año de Mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

C. RICARDO GARCIA GONZALEZ.

-2-3

No. 4165

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Los señores EMERITO OVANDO MAGAÑA Y MARIA DEL CARMEN CAO ZAPATA DE OVANDO, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un Juicio relativo en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por EMERITO OVANDO MAGAÑA Y MARIA DEL CARMEN CAO ZAPATA DE OVANDO, bajo el número 228/991, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos por auto de fecha cuatro de junio del presente año, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio RUSTICO hoy SUB-URBANO, ubicado en la calle Francisco Villa s/n. de esta Ciudad constante de una Superficie de 627.00 M2. (SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS).

con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 22.60 metros con CARRETERA JALUPA-NACAJUCA hoy CALLE FRANCISCO VILLA; AL SUR: en 6.90 metros con FELIX OVANDO R.; AL ESTE: en 45.30 metros con ANTONIO LAZARO y al OESTE: en 35.90 metros con FELIX OVANDO R.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS

PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO: VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS HABILITADA

C. LUCIA GARCIA CERINO

-2-3

No. 4160

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL
DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el Expediente Civil número 71/991, relativo a la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. JOSE DEL CARMEN ALVARADO CONTRERAS, con fecha Cinco de Junio se dictó un Acuerdo, que copiado a la letra se lee y dice:

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Vista la Cuenta Secretarial, se Acuerda: Por presentado el C. JOSE DEL CARMEN ALVARADO CONTRERAS, con su escrito de cuenta, documentos consistentes en: Un Certificado Negativo, un recibo No.489 original, un plano original del predio rústico denominado Rancho Alegre, ubicado en la Ranchería Chipilínar, constancia expedida por el Sub-delegado Municipal de la Ranchería Chipilínar segunda sección de éste Municipio, y copias simples que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Via de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "RANCHO ALEGRE", ubicado en la Ranchería Chipilínar Segunda Sección perteneciente al Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de: 10.56.34 (DIEZ HECTAREAS CINCUENTA Y SEIS AREAS Y TREINTA Y CUATRO CENTIAREAS), el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 54.50 metros, con Carlos Bocanegra Santos, al Sur, en 356.85 metros con Herfindo Correa Sosa, y otros, al Este, en 435.00 metros con Antonio Contreras Aguilar, y al Oeste, en 548.40 metros con Carretera a Jalapa, al Norte en 43.00 metros con Epifanio Alcedia Pérez, al Sur, en 75.00 metros con Eulalia

Méndez, al Este, en 161.00 metros con Carretera a Jalapa, y al Oeste, en 171.00 metros con Rafael Bocanegra.

Con fundamento en los artículos 780, 794, 802, 807, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1152 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, y a los artículos 1, 2, 44, 121, 870, 872, 904, 905, 906, 907, 908 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése avisos de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito désele la intervención que por ley le corresponda. Con fundamento en el artículo 121 del Código Procesal Civil en vigor, publíquense los Edictos correspondientes del Auto de Radicación por tres veces de tres en tres en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre y en el lugar del predio, para que la persona o personas que se crean con mejor o igual derecho comparezca a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de la fijación de los avisos. Notifíquese personalmente al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, en igual forma notifíquese al C. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de ésta Ciudad, para que manifiesten lo que a derecho corresponda. Requiráse al Actor para que en un término de tres días con fundamento en el artículo 136 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, proporcione los domicilio: de cada uno de los colindantes.- En cuanto a

Testimonial ofrecida por el Actor a cargo de los Señores JOSE MARIA CONTRERAS AGUILAR, JUSTO MENDEZ ALVAREZ Y SAIN MENDEZ CORREA, dígaselo que en el momento procesal oportuno se acordará dicha diligencia. Se le tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Departamento Jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba: aún las de carácter personal al C. Licenciado MARIO CARDENAS VASCONCELOS.- Notifíquese Personalmente: Cúmplase. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUNA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos el C. RICARDO GARCIA GONZALEZ, quien certifica y da fé.—

—Para su publicación por tres veces de tres en tres en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de Mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los Veintisiete días del mes de Junio del año de Mil Novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS

C. RICARDO GARCIA GONZALEZ.

23

No. 4167

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

RUBICEL ARIAS ARIAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL CALLEJON S/N. DE LA COL. 1ro. DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 70.00 m², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.00 MTS. CON ZONA PANTANOSA.

AL SUR: 7.00 MTS. CON CALLE PROYECTO.
AL ESTE: 10.00 MTS. CON MARIA ELENA MAGAÑA.
AL OESTE: 10.00 MTS. CON DORA MARIA DE LA CRUZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE JULIO DE 1991.

SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

23

No. 4150

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

SAMUEL JIMENEZ GARCIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE VIA S/N. INT. DE LA COL. ATASTA DE SERRA, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN DEMASIA, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 109.92 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.80 MTS. CON SAMUEL JIMENEZ GARCIA.
AL SUR: 6.20 MTS. CON SAMUEL JIMENEZ GARCIA.

AL ESTE: 15.65 MTS. CON DIVERSOS PROPIETARIOS.
AL OESTE: 15.65 MTS, CON CONCEPCION GONZALEZ JIMENEZ.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL

BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE JULIO DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

23

No. 4152

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

CONCEPCION RAMON ORTIZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE QUIRINO AVALOS DE VILLA MACULTEPEC, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 225.88 m2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.33 MTS. CON LA CALLE QUIRINO AVALOS.
AL SUR: 12.14 MTS. CON LA SRA. INES AVALOS DAMIAN.

AL ESTE 22.45 MTS. CON EL SR. ARMANDO ORTIZ GARCIA.
AL OESTE: 18.62 MTS. CON LA SRA. EDELMIRA ORTIZ GARCIA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB. A 13 DE JULIO DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMÁN GARCIA RUIZ.

23

No. 4164

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Haga de su conocimiento que el señor MIGUEL MARTINEZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, un Juicio relativo en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, bajo el número 258/991, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, respecto a un predio URBANO, ubicado en la calle Antonio Ruiz de esta Ciudad, constante de una Superficie de 604.00 M2. (SEISCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 12.30 (Doce

metros con treinta centímetros) con calle Antonio Ruiz; AL SUR en 13.00 (Trece Metros) con Hipólito Sánchez; al ESTE: en 47.80 (Cuarenta y siete metros con ochenta centímetros) con Pedro Rodríguez Ramón y Tomás Cerino de la Cruz; y al OESTE: en 48.00 (Cuarenta y ocho metros) con Guillermo Pérez Arellano).

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SRIO. JUD. CIVIL

C. VALENTIN VAZQUEZ DIAZ

-23

No. 4154

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL.
PRESENTE.**

En el Cuadernillo de Incidentes de Gastos y Costas del Juicio Ejecutivo Mercantil número 111/987, promovido por la Licenciada Genova Sánchez Hernández, Endosataria en Procuración de Saúl López Hernández, en contra del Licenciado Carlos Arturo Haddad Chávez, se encuentra un proveído de fecha Veintisiete de Junio del año actual, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, JUNIO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:-----

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:

1o. Como lo solicita la Licenciada GENOVA SANCHEZ HERNANDEZ, y apareciendo que le fue negada la suspensión definitiva al demandado CARLOS ARTURO HADDAD CHAVEZ, POR EL Juzgado Federal, sáquese de nueva cuenta y a pública subasta y al mejor postor de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en Vigor y 543, 548, 549, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente en Materia Mercantil, el siguiente bien inmueble embargado a dicho demandado Carlos Arturo Haddad Chávez, consistente en el predio Urbano con Construcción, ubicado en la Manzana "E", Calle Gimnasia número 114, Fraccionamiento Ciudad

Deportiva de esta Ciudad, con una superficie de 117.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 6.325 metros con Calle Retorno Gimnasia; al Este 18.50 metros con lote seis manzana "E", al Oeste en 18.50 metros con área donada, propiedad de dicho predio el Licenciado Carlos Arturo-----

Haddad Chávez, inscrito bajo el número 087 del Libro General de entradas; a folios del 360 al 363 del Libro de duplicados volumen 112; quedando afectado por dicho embargo el predio número 48,205 a folio 55 del Libro Mayor, volumen 188.-----

2o. Anúnciese por tres veces, dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, entendido que la subasta se verificará en el recinto del Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$85'000,000.00 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), según dictamen rendido por el perito valuador Ingeniero Rodolfo Cruz Castellanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el Departamento de

Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor asignado al inmueble que se remata, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial "D" Valentín Vázquez Díaz, que certifica y da fe.-----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. AL PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Atentamente
La Secretaria Judicial del Juzgado
Tercero de lo Civil.

C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

-2-3

No. 4156

INFORMACION AD-PERPETUAM**A QUIEN CORRESPONDA.**

Se hace de su conocimiento que en el expediente Civil número 433/981, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, que en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve la señora EMERITA LEON LOPEZ, se dictó un auto de inicio que a lo conducente dice como sigue:-----
"AUTO DE INICIO": JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Visto el contenido de la cuenta Secretarial se provee:

Por presentado la señora EMERITA LEON LOPEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión que ha tenido respecto de un Predio-Su-urbano ubicado en la Colonia los Naranjos de esta ciudad, el cual consta de una superficie 2225.5 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, sesenta y tres metros, con Rosario Santiago A., Yolanda Guzmán Cruz y José Luis López Gómez, al Sur: noventa y cuatro metros, con el Dreen, al Este: sesenta y siete metros, con la Carretera de Cárdenas, y Huimanguillo, Kilómetro 9. Con fundamento en los artículos 44, 55, 121 fracción III, 151, 870, 872, 904, 906,

907 y demás correlativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que legalmente le corresponde, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga; con fundamento en los artículos 2932 y 2933 del Código Civil en vigor, expídanse los Edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijense los avisos en los sitios públicos de costumbres para que la persona o personas que se crean con mayor o igual derecho comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días a partir de los avisos y hechos que sea lo anterior se señalará fecha y hora para recibir la información testimonial con la citación del Representante Social y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, así como de los colindantes del Predio. Enviase atento exhorto al C. Juez Civil competente de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que notifique la radicación del presente juicio al Registrador Público de la

Propiedad y del Comercio, a quien oportunamente se le hará saber el desahogo de la testimonial propuesta. Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de este Juzgado, y autorizando para oír y recibirlas en su nombre a los CC. LIC. URIEL TEJEDA RODRIGUEZ y/o ESPERIDION CRUZ MORALES.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE CRUZ ROMERO BRITO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el C. ALFONSO ACUÑA ACUÑA, Secretario Judicial que autoriza: Doy fe.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRECES DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. CONSTE-----

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. ALFONSO ACUÑA ACUÑA.

-2-3

No. 4144

JUICIO SUMARIO CIVIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.****C. CANDELARIA ALMEIDA GARCIA
EN DONDE SE ENCUENTRE.;**

En el juicio SUMARIO CIVIL DE TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DESOCUPACION Y ENTREGA DE INMUEBLE, relativo al expediente número 275/990, promovido por el C. MARIO ALVAREZ FIGUEROA, en contra de la C. CANDELARIA ALMEIDA GARCIA con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa, ocho de febrero y once de junio del presente año, se dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen:-----
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. AGOSTO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, se tiene por presentado el C. MARIO ALVAREZ FIGUEROA, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, en su carácter de propietario de la casa marcada con el número 604-B de la Calle Aldama de esta Ciudad, y tal como lo acredita con la Escritura Pública número 6,951, pasado ante la Fé del LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI, Notario Público número 13 en el Estado, documento que en original exhibe y previo cotejo de la copia que anexa, le sea devuelto el original y señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Av. José Martí número 101 Despacho 306 y 307 de Fraccionamiento Lidya Esther de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Señores Licenciados CARLOS LOPEZ LOPEZ Y HECTOR TORRES FUENTES, a quien otorga Mandato Judicial promoviendo en la Vía Sumaria Civil Juicio de TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DESOCUPACION Y ENTREGA DE INMUEBLE, en contra de la C. CANDELARIA ALMEIDA GARCIA, quien tiene su domicilio en la Calle Aldama número 604-B de esta Ciudad, de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La declaración de la Terminación Judicial del Contrato de Arrendamiento, celebrado con la hoy demandada respecto de la casa marcada con el núm. 604-B de la Calle Aldama de esta Ciudad. b).- El pago de gastos y costas que cause el presente juicio. c).- La desocupación y entrega de dicho inmueble. Con fundamento en los artículos 2,383, 2,384 relacionado con el 2,388 Fracción IX del Código Civil, 405, 407, 408, del de Procedimien-

tos de la Materia, ambos vigentes en el Estado, se da entrada ala demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Superior. Se tiene al actor por otorgando mandato judicial en favor de los Licenciados CARLOS LOPEZ LOPEZ Y HECTOR TORRES FUENTES, por lo que con fundamento en el artículo 2495 del Código Civil se fija cualquier vía y hora hábil para que se presente el promovente ante este juzgado a ratificar dicho otorgamiento. Con las copias simples exhibidas de córrase traslado dentro del término de CINCO DIAS a la demandada CANDELARIA ALMEIDA GARCIA, emplazándola para que produzca su contestación ante este juzgado; hágase saber a las partes que de conformidad con el numeral 408 del Código de Proceder en la Materia el Período de ofrecimientos de pruebas de TRES DIAS y que empezará a correr a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar salvo reconvencción. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la C. LICENCIADA BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. Martha Morales Pérez, que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rúbricas. **JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO. FEBRERO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.** Que en su punto SEGUNDO dice: En virtud de que la demandada CANDELARIA ALMEIDA GARCIA, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, expídanse los edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, haciendo saber que deberá presentarse ante este juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término para contestar la demanda de CINCO DIAS. Ahora bien de conformidad con el artículo 408 del Código adjetivo

Civil hágase saber a las partes que el período de ofrecimiento de pruebas es de TRES DIAS y que empezará a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Centro, ante la Secretaria Judicial de C. FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas **JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ONCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.** Que en su punto SEGUNDO dice: Vistos los ejemplares exhibidos por el actor, en los que se publicó el auto de fecha ocho de febrero del año en curso, y para efectuar el emplazamiento de la parte demandada no reúnen los requisitos indispensables para la validez del emplazamiento, ya que no se transcribió el auto de radicación del juicio, efectúese nuevamente las publicaciones ordenadas, a fin de entablar la relación entre el actor y el demandado, a través del juez. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ M. VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. rúbricas.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

MARTHA MORALES PEREZ

No. 4148

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA
CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil Número 202/991, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. PEDRO MARQUEZ HERNANDEZ, con fecha tres de Mayo del año de mil novecientos noventa y uno, se dictó un Auto de Inicio que leído a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. 1o. Por presentado el C. PEDRO MARQUEZ HERNANDEZ, por sus propios derechos, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho ubicado en la Calle Arista número 316A de esta ciudad y autorizando para tales efectos al C. LIC. NOE OLAN PERE con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio rústico ubicado en la Rancharía Independencia segunda sección, perteneciente a éste Municipio, constante de una superficie de 2-13-95 Has. (DOS HECTAREAS, TRECE AREAS, NOVENTA Y CINCO

CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 229.50 Mts., con sucesión de ELEUTERIO MARQUEZ RICARDEZ; AL SUR: 229.00 Mts., con AMADOR OLIVE PALMA; AL ESTE: 97.50 Mts., con AMADOR OLIVE PALMA Y AL OESTE: 84.00 Mts., con CARMELA JAVIER, según plano anexo. 2o. De conformidad con lo previsto por los artículos 79, 823, 824, 826, 825, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil Vigente, en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908 de la Ley Adjetiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y Forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. 3o. Dese amplia publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese éste proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la que será recibida con citación del fiscal de la Adscripción, el Registrador

Público de la Propiedad y de los colindantes. 4o. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, para su intervención que por Ley le corresponde. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS FIDIAS SAENZ DIAZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, ante la C. P.D. BERTHA ALAFITA FLORES, Secretaria Judicial, con quien actúa, que autoriza y da fé. Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas...

Lo que transcribe para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente EDICTO a los quince días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES.

23

No. 4149

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el expediente Civil Número 201/991, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. AMADOR OLIVE PALMA, con fecha tres de los corrientes, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. 1o. Por presentado el C. AMADOR OLIVE PALMA, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho ubicado en la calle Arista número 316A de ésta Ciudad, y autorizando para los mismos efectos al C. LIC. NOE OLAN PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio rústico, ubicado en la rancharía Independencia Segunda Sección de éste Municipio, constante de una superficie de: 2-13-97 Has., (DOS HECTAREAS, TRECE AREAS, NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 229.00 metros, con Pedro

Marquez; AL SUR: 231.00 metros, con Amador Olive Palma;

AL ESTE: 94.00 metros, con Amador Olive Palma; y AL OESTE: 90.40 metros, con Carmela Javier, según plano anexo. 2o. De conformidad con lo previsto por los artículos 79, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil Vigente en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908 de la Ley Adjetiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese avisos de su inicio a la H. Superioridad. 3o. Dese amplia publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la que será recibida con citación del fiscal de la Adscripción el Registrador Público de la Propiedad y de los colindantes, se dice, colindantes: 4o. Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, para su intervención

que por Ley le corresponde. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS FIDIAS SAENZ DIAZ, ante la, se dice, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, ante la C.P.D....BERTHA ALAFITA FLORES, Secretaria Judicial, con quien actúa, que autoriza y da fé. Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas..."

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente Edicto a los catorce días del mes de Mayo del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES.

23

No. 4130

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

**AL C. JESUS RAMON PEREZ ANGULO.
EN DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 190/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JUAN JOSE ALFARO PEREZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de las CC. SIMONA ASCENCIO HERNANDEZ Y MARIA DE LOS SANTOS JIMENEZ LOPEZ, en contra del C. JESUS RAMON PEREZ ANGULO, con fechas nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, y veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dicen:

— JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: Visto el escrito de cuenta y anexo, se acuerda: UNICO: Como lo pide el actor C. JUAN JOSE ALFARO PEREZ en su escrito de cuenta y apareciendo de la estancia presentada así como la levantada por el C. Actuario Judicial adscrito a éste Juzgado, no ha sido posible localizar al demandado C. JESUS RAMON PEREZ ANGULO, por que se considera de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 514 segundo párrafo del de Procedimiento Civil de aplicación supletoria al de Comercio, publíquese por TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, y fíjese cédula en los lugares de costumbre, que surtirán sus efectos dentro de los ocho días siguientes, del auto de exequiendum, dictado en éste juicio el día nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, que surtirá efectos de requerimiento de pago y para recoger las copias de traslado, empezando a contarse los días para contestar la demandada y oponer excepciones; requiérase de pago de las cantidades reclamadas que de no efectuarse se procederá al embargo sobre bienes propiedad del demandado: Notifíquese por estrados y cúmplase. Lo

proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada MARTHA MORALES PEREZ, encargada del despacho por ministerio de Ley, por, ante la Secretaria de Acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ que autoriza y da fe. dos firmas ilegibles. Rúbricas.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: Se tiene por presentado el C. JUAN JOSE ALFARO PEREZ, cuenta, documento(s) y copia(s) simple(s) que acompañan promoviendo en su carácter de Endosatario en Procuración de las CC. SIMONA ASCENCIO HERNANDEZ Y MARIA DE LOS SANTOS JIMENEZ LOPEZ, Juicio Ejecutivo Mercantil en contra del C. JESUS RAMON PEREZ ANGULO con domicilio en la calle marcada con el número 315 interior 2 de la Calle Niños Heroes de la Colonia Atasta de Serra de esta en cobro de \$1000000 (1) como suerte principal, más intereses moratorios, gastos y costas del Juicio, con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1,394, 1,395, 1,396, 1,399, y demás relativos del Código de Comercio en Vigor, reformado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embarguese bienes de su propiedad suficientes a cubrirlos, poniéndolos en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente; hecho esto, a continuación notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a ponerse a la ejecución si para ello tuviere(n) alguna excepción que hacer valer,

corriendo(s) traslado con la(s) copia(s) simple(s) exhibida(s). Guárdese en la Caja de seguridad de esta oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dese avisos de su inicio a La Superioridad. Se tiene al demandado señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Bufete Jurídico ubicado en la calle Cerrada de Joaquín Pedrero número 15 de esta ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las CC. NORAGILSA ALFARO PEREZ Y MIGUEL ANGEL ACOPA GUTIERREZ, así como para revisen cuantas veces sea necesario el expediente que se forme. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LIC. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Tabasco, por y ante la señora C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe. dos firmas ilegibles. Rúbricas.

EN VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO JESUS RAMON PEREZ ANGULO, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

3

No. 4133

INFORMACION DE DOMINIO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 132/91, relativo a jurisdicción VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por CARMEN CAMPOS VIUDA DE MIER Y CONCHA, se dictó el siguiente proveído, que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

Por presentada la C. CARMEN CAMPOS VIUDA DE MIER Y CONCHA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho marcado con el número 315

altos 1 de la calle Rafael Martínez de Escobar de esta ciudad y autorizando para tales efectos en su nombre y recoger toda clase de documentos a los CC. PASANTES DE DERECHO JOSE BASILIO LEON SUAREZ Y CARLOS DANIEL LAMOYI VILLAMIL, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene y ejerce en calidad de dueña respecto al predio urbano ubicado en la Avenida Universidad número 238 de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias que se describen: Al Norte, 55.25 metros, con Andrés Estrada; Al Sur, 55.50 metros, con Carmen Campos Viuda de Mier y Concha; Al Este, 3.50 metros con la Comisión

Federal de Electricidad; Al Oeste, 3.50 metros con Avenida Universidad; para que se le declare que es poseedora, se ha convertido en propietaria de dicho inmueble.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y 2932, 2933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la superioridad. Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y

del Comercio de esta localidad, para que promueva lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en oportunidad se desahogara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los CC. MIGUEL ARMANDO VELEZ TELLEZ, MARIA ESTHER SANTOS TORRES Y JOSE LUIS CANTO YCAZA.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales en el domicilio conocido, para que informe a este juzgado si el predio a que se refiere la promoción de la C. CARMEN CAMPOS VIUDA DE MIER Y CONCHA, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándole para tal efecto copia de dicha promoción.

Asimismo, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fondo legal de este Municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta.

Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo civil, del Primer Distrito Judicial del

Centro, ante la Secretaria Judicial C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

3

No. 4145

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el Expediente Civil número 65/991, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por la C. ESTHER FALCON, a bienes de la Extinta VENTURA FALCON POTENCIANO, con fecha (18) Dieciocho del mes de Mayo de (1991) Mil novecientos noventa y uno, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice:-----

—JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO A DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTA.- La Cuenta Secretarial, se Acuerda.- Por presentada la C. ESTHER FALCON, con su escrito de cuenta, documentos consistentes en dos Actas de Defunción, y Nacimiento y copia Certificada del Contrato de Compra-venta, y copias simples que acompaña, promoviendo por su propio derecho JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la extinta VENTURA FALCON POTENCIANO.- Con fundamento en los artículos 1162, 1183, 1502, 1503, 1508, 1509, 1550, 1553, 1554 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 1, 2, 44, 55, 110, 752, 759, 770, 776, 777, 778, 779, 780 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, dese la intervención que por Ley le corresponda.- Gírense atentos oficios al C. Director y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco y ésta Ciudad, para que se sirvan informarnos si en esas instituciones en vida

la hoy extinta VENTURA FALCON POTENCIANO, depositó Testamento alguno u ológrafo y a nombre de qué personas o personas se encuentra.- Como lo solicita la Actora para la diligencia Testimonial se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto dicha diligencia a cargo de los señores ELIO LOPEZ PRIEGO Y ANGEL ASCENSIO ORTIZ, quedando a cargo la presentación y examen de los aludidos testigos de la oferente de cuenta, con citación del Representante Social Adscrito.- Se le tiene como domicilio a la Actora para oír citas y notificaciones los Estrados de éste H. Juzgado.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase ASI LO PROVEYO, manda y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial de la Mesa Civil Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, quien certifica y da fe.- JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO AVEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- VISTOS.- La cuenta Secretarial, que anteceden, se acuerda.- UNICO.- Se tiene por presentado a ESTHER FALCON, con su escrito de cuenta el cual se agrega en autos, y como lo solicita en el mismo con fundamento en el artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena fijar la radicación de la presenta Sucesión Intestamentaria a bienes de la extinta VENTURA FALCON POTENCIANO, en los lugares más concurridos de ésta Ciudad así como en el lugar del fallecimiento de la hoy extinta, asimismo expídanse los Edictos correspondientes para ser las publicaciones respectivas en el periódico Oficial, así como en un Diario de Mayor Circulación en el Estado, para que si a bien lo

tiene comparezcan las personas que tengan algún parentesco con la hoy extinta, lo cual deberán hacerlo dentro de los cuarenta días siguientes de la última publicación de los Edictos.- Notifíquese por Estrados.- Cúmplase.- ASI LO PROVEYO, manda y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ACUÑA RUIZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos el C. RICARDO GARCIA GONZALEZ, quien certifica y da fe.

—Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de los que se Editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los Cuatro días del mes de julio del año de Mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. RICARDO GARCIA GONZALEZ.

-3

No. 4143

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 277/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de OSCAR BALLONA ZUÑIGA, que con fecha TRECE DE JUNIO del presente año, se ha dictado un auto que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

A sus autos el escrito del Lic. Rodolfo Campos Montejo, para que obre como proceda y se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Lic. Rodolfo Campos Montejo y toda vez que el demandado no designó Perito Valuador dentro del término legal concedido, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, y se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar al exhibido por el actor, el cual se encuentra agregado en autos.-----

SEGUNDO: Consecuentemente, y como lo pide y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ing. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS.-----

al: En Predio rústico marcado como lote 04, Fracción "E", con superficie de 234.59-25 Has., ubicado en Palizada Campeche con las siguientes colindancias de la Estación 1, N57G-58'E, mide 506.00 metros y colinda con fracción de la montaña; de la estación tres a las 20, S36G-42'W, mide 5,130 metros y colinda con el lote "D" de la

Montaña; de la estación 20 a la 23, S86G-46'W mide 920.00 metros colinda con hacienda el Magueyal de la estación 23 a la No. N41G-10'E, mide 5,275 metros y colinda con la Soledad Santa Genoronimo y se sierra al perímetro de dicha fracción, cuyas demás características constan en el avalúo respectivo y al cual se le fijó un valor comercial de \$164'200,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

b). Predio denominado "AGUACATAL", lote 8 seccionado del predio río blanco con superficie de 400-00-00 Has, ubicado en el Municipio de Palizada, Campeche, cuyas características constan en el avalúo que se encuentra agregado en autos, fijándosele un valor comercial de \$280'000,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio srio en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.-----

CUARTO: Como en éste asunto se rematarán bienes inmuebles que se encuentran fuera de ésta Jurisdicción, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así

como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta Ciudad y de Palizada Campeche, debiendo remitir atento exhorto a Juez competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la fijación de avisos decretada; para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.-----

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez Primero de lo civil, Lic. Jorge Raúl Solórzano Díaz, por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos C. Dalía Martínez Pérez, que autoriza y da fe.-----

Seguidamente se fijó el acuerdo con la lista de Estrados.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DALIA MARTINEZ PEREZ.

-3

No. 4142

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB.,
MEX.**

MISAEEL GARCIA CASADOS, MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA CALLE FLORES Y PINO No. 101 DEL FRACC. HERIBERTO KEHOE V. DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO QUE PRESIDIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN DEMASIA, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 100.00 m2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON PREDIO DE MI PROPIEDAD.
AL SUR: 10.00 MTS. CON LOTE BALDIO.

AL ESTE: 10.00 MTS. CON LORENZO BARRUETA CERVANTES.
AL OESTE: 10.00 MTS. CON JOSE RODRIGUEZ GERONIMO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE MAYO DE 1991

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

-3

No. 4168

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.****C. GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente Número 88/991, relativo al Juicio de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA, en contra de GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO, con fecha veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

—Visto lo de cuenta, se acuerda:

—1o. Como lo solicita la promovente CONCEPCION DE LOURDES JIMENEZ OROPEZA, y con base en el cómputo practicado por esta Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616 y 617, del Código Civil en Vigor, se declara EN REBELDIA AL DEMANDADO GUILLERMO ENRIQUE CUBERO OSORIO, en consecuencia;

—2o. No se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, surtiéndole efectos de notificación por los estrados del Juzgado la presente determinación, así como las subsecuentes y aún las de carácter personal.—

—3o. Se ordena abrir a PRUEBAS el presente Juicio, por lo que; con apoyo en el numeral 618 del Ordenamiento legal antes invocado, PUBLIQUESE ESTE ACUERDO POR DOS VECES CONSECUTIVAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, para lo cual expídase los edictos correspondientes para su publicación. Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

—Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano GERARDO GUERRERO PEREZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles y rubricas. Conste. Este acuerdo se publicó en la lista del día 28 del mes de Junio de 1991. Conste.

LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIA DE NOTIFICACION CONFORME LO ORDENA EL ARTICULO 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. DOY FE. CONSTE DE UNA FOJA UTIL. Conste.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. NIDIA DEL CARMEN GALLEGOS PEREZ

2.

No. 4169

PRESCRIPCION POSITIVA**C. PAULA GARCIA RODRIGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.
PRESENTE.**

En el Expediente Civil número 278/989, relativo a VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA Y CANCELACION DE NOTA DE INSCRIPCION, promovida por el C. RAMIRO CALAO SOSA en contra de PAULA GARCIA RODRIGUEZ Y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, con fecha veintiuno de Mayo del presente año, se dictó una Sentencia definitiva, que en sus puntos resolutorios dicen:

RESUELVE. PRIMERO. Ha procedido la Vía. SEGUNDO. EL actor RAMIRO CALAO SOSA probó su acción de Prescripción Positiva y la demandada no compareció a Juicio. TERCERO. SE DECLARA que el señor RAMIRO CALAO SOSA, de simple poseedor se ha convertido en propietario del Predio Urbano ubicado en la calle Reforma número trescientos cinco de esta Ciudad, constante de una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, que tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 13.00 metros con la calle Reforma, al Sur, once metros con Omar Sosa; al Este, 42.00 metros con Carmen Mayo; y al

Oeste, 42.00 metros con Jorge Calao E. Cuarto. SE ORDENA LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA que ampara el predio Urbano ubicado en la calle Reforma número trescientos cinco de esta Ciudad de Frontera, Tabasco, con superficie de 495.00 Metros Cuadrados, propiedad de la Señora PAULA GARCIA RODRIGUEZ, siendo los datos de Registro los siguientes: Inscripta el catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número 2036 del Libro de Entradas, Folios del 232 al 233 del Libro de Extractos Sección Primera, quedando afectado por dicho acto o contrato, el predio número 2017, al folio número 182 del Libro Mayor Volumen ocho. QUINTO. SE ORDENA LA INSCRIPCION DE ESTA SENTENCIA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, afectándose totalmente el registro señalado en el punto anterior en favor del señor RAMIRO CALAO SOSA. SEXTO. No se hace especial condenación en costas debiendo las partes pagar los que hayan erogado. SEPTIMO. Ejecutoriada que sea esta Sentencia expídase copia certificada al señor RAMIRO CALAO SOSA para que le sirva de Título

de Propiedad y su Inscriptión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. OCTAVO. Notifíquese la presente resolución en términos de los Artículos 616, 618 en relación con el 623 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y Cúmplase. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL C. LICENCIADO JOSE CRUZ ROMERO BRITO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJADO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE. Una firma ilegible.—

Lo que transcribo para su publicación mediante la prensa a través de edictos que se publicarán dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Tab., Junio 13 de 1991.
A T E N T A M E N T E.
IRA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL
C. MARIA CRISTINA FOJADO LUGO.

-2

No. 4151

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 254/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JOSE GUADALUPE VIDAL HIDALGO, como Endosatario en Procuración del C. ING. OSCAR ALBERTO MONTERO BEZARES, en contra de los CC. FRANCISCO LEON FAJARDO como aceptante y LIZBETH DEL SOCORRO ROSADO MEDINA como avalista, con fechas primero de 1991, y primero de julio de mil novecientos noventa y uno, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dicen:—
—JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: Visto el escrito de cuenta y anexo, se acuerda: PRIMERO: Como lo pide el Lic. JOSE GUADALUPE VIDAL HIDALGO, EN SU escrito de cuenta y toda vez que los demandados no designaron perito dentro del término que para ello se les concedió se les tiene por perdido ese derecho y toda vez que no manifestaron nada al respecto de los avalúos presentados dentro del término concedido para oponerse se tiene por aprobado el avalúo para todos los efectos legales a que haya lugar. SEGUNDO: Igualmente como lo solicita el ejecutante y con apoyo en los artículos 1410, 1411 aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 549 y relativos del de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, valuado por el C. JORGE ADALBERTO CARRILLO RODRIGUEZ, que a continuación se describe: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle trece, antes calle nueve S/N de la Ciudad de Champotón estado de Campeche, con una superficie de 1350.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Campeche, Campeche a fojas 498 del tomo 103-E libro y sección I con la inserción II No. 36992/ al que le fue fijado un valor comercial de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES

QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de las que le sirve de base para el remate. TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. QUINTO Tomando en consideración que el inmueble que se remata se localiza en otra jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente de Ciudad del Carmen Campeche, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar los avisos respectivos, en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la hora y fecha señalada. SEXTO: Agréguese a los autos el certificado de gravamen exhibido para que surta sus efectos legales correspondientes. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadna Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaría de Acuerdos C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. dos firmas ilegibles. Rúbricas:-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO: Visto el escrito de cuenta se acuerda: UNICO: Como lo solicita el Lic. JOSE GUADALUPE VIDAL HIDALGO, en su escrito de cuenta y por las razones que en el mismo expone, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada mediante auto de fecha primero de abril del presente año; En consecuencia expídase los edictos correspondientes para su publicación en los medios de costumbre en convocación de postores; entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a la hora y fecha señalada. En consecuencia insértese este auto al auto citado. Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo por ante la Secretaria de Acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.---

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

No. 4147

DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 184/991, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por Santiago Narváez de la Cruz, en contra de Guadalupe Narváez Ocaña, con fecha veintisiete de junio del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Vistos; el estado que guardan los presentes autos y la cuenta Secretarial, SE ACUERDA: UNICO: Como lo solicita el ocursoante en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que efectivamente la demandada Guadalupe Narváez Ocaña, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del término legal que se le concedió, no obstante de las publicaciones giradas en su favor, con fundamento en los artículos 132, 265, 616, 617, 618 y demás aplicables del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por perdido su derecho para hacerlo y por presuncionalmente confesa de los hechos aducidos en la demanda que dejó contestar, todas las resoluciones que de aquí en adelante recaigan en el presente asunto y cuantas citaciones deban hacersele, le surtirán efectos por los estrados del juzgado, fijándose en ellas además en la lista de acuerdos, cédula conteniendo copia de la resolución de que se trate, hecha excepción de éste, que deberá publicarse por dos veces consecutivamente de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, mediante el que se manda a recibir el juicio a prueba por el término de diez días fatales. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el licenciado Manuel Alberto López Pérez Primer Secretario de Acuerdos que certifica y da fe..." Dos

firmas ilegibles al calce. Rúbricas. _____

—Y por Mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de los que editan en la capital del Estado, por dos veces consecutivamente de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, el día primero de Julio de mil novecientos noventa y uno.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PRIMER SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL.**

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

2

No. 4161

PRESCRIPCION POSITIVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

**CC. JOSE GUADALUPE CADENA
CAMACHO Y DIRECTOR DEL REGIS
TRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.
P R E S E N T E.**

En el expediente número 76/991, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por MARIA ISABEL GALLEGOS GARCIA, por su propio derecho, en contra de los CC. JOSE GUADALUPE CADENA CAMACHO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, se dictó el siguiente acuerdo, que copiado a la letra dice: _____

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOA, TABASCO. A (19) DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. _____

Visto y a sus autos el escrito de cuenta de la C. María Isabel Gallegos García para que surta sus efectos legales y se acuerda: _____

PRIMERO: Como lo solicita la actora y toda vez que los demandados Guadalupe Cadena Camacho y Director

del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra en el término legal que se les concedió, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron de hacerlo y por presuncionalmente confesos de los hechos constitutivos de la demanda que dejaron de contestar y por consiguiente, acusada la rebeldía en que incurrieron, por lo que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, les surtirán efectos por los estrados del Juzgado. _____

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, se manda abrir el término de ofrecimiento de pruebas por diez días fatales, lo que se notificará a los rebeldes citados, por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, como lo disponen los artículos 284 y 618 del Código Procesal Civil en vigor.

Notifíquese personalmente a la actora y por cédula en estrados y edictos a los demandados rebeldes.

Cumplase. _____

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, licenciada Juana Inés Castillo Torres, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé. _____

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION
EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS
VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO
A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—**

LA SECRETARIA JUDICIAL.

MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

2

No. 4166

INFORMACION DE DOMINIO*A QUIEN CORRESPONDA:*

--Que en el expediente civil número 105/991, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por PASCUAL CANDELERO BARAHONA, con esta fecha se dictó un proveído que transcrito a la letra textualmente dice:--

--JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Téngase por presentado a PASCUAL CANDELERO BARAHONA, con su escrito de cuenta al que adjunta documentales a su nombre consistentes en el Certificado de no inscripción expedida por el Licenciado TOMAS PEREZ ROSIQUE Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, Carta de Residencia expedida por el Doctor SALVADOR DOMINGUEZ COLORADO, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, una constancia de Posesión de Predio y una constancia de Propiedad expedida por el Licenciado GIL RAMON LOPEZ RAMIREZ, Delegado Municipal de la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, una acta de donación expedida por el Ciudadano JUAN JIMENEZ MONTIEL, Delegado Municipal y Presidente del Centro Integrador de la Villa y Puerto Sánchez Magallanes Tabasco, una constancia de no Propiedad expedida por el Receptor de Rentas EDUARDO DEL RIVERO DEL R. y el Residente Catastral Ingeniero DAVID CONTRERAS PEREZ, del Departamento de Catastro e Impuesto Predial Delegación Cárdenas, Tabasco, un Plano de un Predio Urbano, una manifestación Catastral y dos recibos de Pago de Impuesto Predial y copias simples que se acompaña, con las que promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, quien en su punto de hechos primero manifiesta que: "... Que por medio de acta de donación, el día veintinueve de marzo del año de mil novecientos

ochenta y seis, adquiri de mi señor padre C. LUIS CANDELERO LEYVA, el terreno ubicado en la Calle Ignacio Gutiérrez No. 22 de la Villa y Puerto Sánchez Magallanes, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Superficie de 471.11 metros cuadrados: Al Norte Rafael Hernández Martínez y Neftalí López; al sur: Luis Candelero Leyva; al Este: Juan y Remedio Hernández Martínez; al Oeste: Calle Ignacio Gutiérrez. Lo cual acreditó con la respectiva ACTA DE DONACION expedida por la Delegación Municipal de la Villa mencionada..." Con fundamento en los artículos 826, 1,151, 2,932, 2,933 del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 904 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en Nuestro Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta por el actor. Fórmese expediente por duplicado, inscribase en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponde, dese avisos de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado. Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y en vía de notificación, hágasele saber que PASCUAL CANDELERO BARAHONA, promueve en este Juzgado DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, para los efectos que estime necesario. Asimismo, gírense AVISOS con atentos oficios a la Delegación Municipal, a la Receptoría de rentas, a la Agencia del Ministerio Público y al Comercio en General de esta Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco y a Villa y Puerto Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco, para que sean fijados en lugares públicos. Publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Mayor Circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y a los colindantes: RAFAEL HERNANDEZ MARTINEZ, NEFTALI LOPEZ, JUAN

HERNANDEZ MARTINEZ, REMEDIO HERNANDEZ MARTINEZ Y LUIS CANDELERO LEYVA, dese vista para que manifiesten lo que a sus derechos mejor convenga, se tiene por admitidas las pruebas testimoniales, las pruebas documentales ofrecidas por el promovente y se agregan en autos para que surtan sus efectos legales. Se le hace saber al actor que las pruebas testimoniales ofrecidas, éstas se recepcionarán hasta en tanto se hayan recibido los edictos debidamente publicados en los Periódicos citados con anterioridad. Téngase a PASCUAL CANDELERO BARAHONA, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones y autorizando para recibir las a los licenciados JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ Y CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARA PRIEGO POSSO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA EDITH RAMOS AMADOR, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otro Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de tres en tres días para los efectos y fines insertados dadas en el Despacho del juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Villa la Venta, Huimanguillo, Tabasco, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA EDITH RAMOS AMADOR

1 2 3

No. 4175

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

CLEOFAS TORRES TRINIDAD, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROYECTO EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COL. 1ro. DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 153.09 M2, CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 9.50 MTS, CON CALLE PROYECTO

AL SUR: 15.00 MTS. CON GERMAN MALDONADO ROBLES.
AL ESTE: 13.00 MTS. CON ZONA PANTANOSA.
AL OESTE: 13.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS, DE ACUERDO

CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE JULIO DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

1 2 3

No. 4184

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE LA
CIUDAD DE COMALCALCO,
ESTADO DE TABASCO.

REMATE EN PRIMERA
ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente Civil Número 018/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Augusto César Sibilla Quinza y Marlene Méndez Olán, en contra del C. Zebedeo Torres de la Fuente, por auto de fecha cuatro de Julio del presente año, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS del día CINCO DE AGOSTO PROXIMO, para la Celebración del Remate en Públicas Subasta y Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:-----

Mts., con Walter Alamilla Santos y Ana Georgina Cruz Pérez, y AL OESTE: 17.36 Mts., con Miguel Angel de Luna García y Hermanos.- Dicho predio es el número 17334, registrado a nombre de los señores ZEBEDEO TORRES DE LA FUENTE Y ELENA RODRIGUEZ BERNARDO DE TORRES, mismo que fué inscrito el día 27 de Julio de 1978 a Folio 94, Volumen 74....."

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

SE CONVOCAN POSTORES, quienes previamente deberán depositar en la Receptoría de Rentas de ésta Localidad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del citado bien, que sirve de base para el Remate, sin cuyos requisitos no serán aceptados.-----

Lo que se transcribe para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, expido el presente Aviso a los ocho días del mes de Julio del año de mil novecientos noventa y uno, en esta Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES.

1 2 3

Sirve de base para el Remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$10'882,500.00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del valor comercial emitido por el perito tercero en discordia en el presente negocio judicial, y es POSTURA LEGAL la que cubra las dos terceras partes del avaluo o sea la cantidad de: \$7'255,000.00 (SIETE MILLONES

.....Predio urbano, ubicado en la Calle Cerrada de Sánchez Marmol sin número de la Colonia San Silverio de ésta Ciudad, con una superficie de 305,94 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 17.05 Mts, con Hilario Jiménez Castellanos; AL SUR: 20.10 Mts. con Calle Cerrada de Sanchez Marmol; AL ESTE: 15.10

No. 4174

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

MARIA VICTORIA AGUILERA ZAPATA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA AVE. PERIFERICO S/N. DE LA COL. PUNTA PRAVA, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 881.25 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON AVE. PERIFERICO
AL SUR: 20.00 MTS. CON ZONA FEDERAL DEL RIO MEZCALAPA.

AL ESTE: 47.00 MTS. CON JOEL GARCIA
AL OESTE: 47.00 MTS. CON JOSE CARRERA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE

POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 13 JULIO DE 1991
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

123

No. 4177

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

CANDELARIA SANTIAGO SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL CALLEJON S/N, DE LA COL. 1ro. DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 129.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON ROMANA PEREZ.

AL SUR: 20.00 MTS. CON JULIETA MIRANDA.

AL ESTE: 6.45 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.

AL OESTE: 6.45 MTS., CON ZONA PANTANOSA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE

POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE JULIO DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ

1-2-3

No. 4178

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

JULIETA MIRANDA SANTIAGO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL CALLEJON S/N, DE LA COL. 1ro. DE MAYO, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 129.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS, CON CANDELARIA SANTIAGO SANCHEZ.

AL SUR: 20.00 MTS. CON OLIVERO CANO.

AL ESTE: 6.45 MTS, CON CALLEJON DE ACCESO.

AL OESTE: 6.45 MTS. CON ZONA PANTANOSA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS

TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE JULIO DE 1991

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

No. 4171

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

SEGUNDA ALMONEDA**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 228/988, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Endosatario en Procuración de BANCO SERFIN S.N.C. en contra de los CC. MANUEL ANTONIO GARCIA PAZ y EMMA ABREU DE GARCIA, con fechas nueve de abril y veintinueve de junio del presente año, se dictaron los siguientes acuerdos:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Vistos: y a sus autos los escritos de cuenta para que surtan sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Representante Común de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 71 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de comercio, expidásele copia certificada de los particulares que señala, debiendo dejar por su recibo para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO:- Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la Institución actora, se APRUEBA el avalúo emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado en los presentes autos para todos los efectos legales.-----

TERCERO:- Asi mismo y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primer Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

a).- Predio Rústico, ahora predio Sub-Urbano con construcción, ubicado en la Ranchería Buena Vista, Primera Sección, Kilómetro 5, Municipio del Centro, Tabasco, según dictamen del perito tercero en discordia, el cual consta de una superficie de 990 metros cuadrados, limitando al Noroeste, en 27.20 metros, con margen derecho al Río Carrizal; al Suroeste, 26.75 metros, con propiedad de la C. María Rivera; al Sureste, 37.00

metros con propiedad del C. Domingo Marian Rivera, y al Noreste 42.50 metros con propiedad del C. Manuel Rivera García, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre del C. MANUEL ANTONIO GARCIA PAZ bajo el número 1718 del Libro General de Entradas, folios 5219 al 5221 del Libro de Duplicados, Volúmen 105, quedando afectado el predio número 35,323, folio 200 del Libro Mayor, Volúmen 136. Servirá de base para el remate de dicho predio, la suma de \$66'000,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$44'000,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

b).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Guayacán, número 25 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 393.00 metros cuadrados limitando al Norte, en 28.08 metros, con lote número 117 propiedad de la C. Teresa N. Viuda de Falcon: Al Sur en 30.04 metros. con lote número 19: Al Este, en 13.70 metros, con propiedad del C. Joaquin Vera, y al Oeste, 1350 metros, con Calle Guayacán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la codemandada EMMA ABREU DE GARCIA bajo el número 2628 del Libro General de Entradas, folio 4889 al 4890 del Libro de Extracto. Volúmen 90. afectando el predio número 25,577, Folio 225, Volumen 99, Servirá de base para el remate de dicho predio, la cantidad de \$225'750,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito tercero en discordia, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o se la suma de \$170'500,000.00 (CIENTO SETENTA MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

CUARTO:- A efecto de convocar postores, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del

Estado, así como en unos de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Capital, entendidos de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente a las partes y a los acreedores reembargantes que comparecieron a este asunto y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, ante la Secretaría Judicial

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

A sus autos el escrito de cuenta del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ para que surta sus efectos legales y se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora y con base además en el resultado de la diligencia que antecede, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, saquese nuevamente a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados en los presentes autos, con rebaja del veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate de los mismos en la Primera Almoneda, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que con dicha rebaja resulte, señalándose para la practica de la diligencia de remate en cuestión, las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL PRESETE AÑO, misma que tendrá verificativo en el

recinto de este Juzgado, por lo que expidase EDICTOS para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Entidad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad, a efecto de convocar postura, quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal

Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base que con dicha rebaja resulte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento Licenciada Juana Inés Castillo Torres, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

1-2-3

No. 4180

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE COMALCALCO, TABASCO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

En el Expediente Civil Número 093/991, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INFORMACION AD-PERPETUAM promovido por la C. DEVORA FUENTES DOMINGUEZ, con fecha doce de los corrientes, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- 1/o.- Por presentada la C. DEVORA FUENTES DOMINGUEZ, señalando como domicilio para oír notificaciones la casa marcada con el número 101 letra "E" de la Privada de Aquiles Serdán de ésta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban a los CC. LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, CLEOMENES MOSCOSO CASTILLO, JUAN CABRERA AGUILAR, ELVIA LUGO HERNANDEZ Y MARIA TERESA PALMA RAMOS, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un predio rustico ubicado en la ranchería

Occidente Primera Sección, perteneciente a éste Municipio, cónstante de una Superficie de: CERO HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y DOS CENTIAREAS, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 94.00 metros, con propiedad de la Señora Carmela Dominguez Pérez; AL SUR: 87.00 metros, con Camino de Acceso; al ESTE: 41.00 metros, con la señora Angela Fuentes Viudad de Alberto; y AL OESTE: 44.50 metros, con Oleoducto de Pemex, según plano anexo.- 2/o.- De conformidad con lo previsto por los artículos

790, 823, 824, 825, 826, 827, 1135, 2932, 2933 y demás aplicables del Código Civil Vigente, en relación con los numerales 904, 905, 906, 907, 908, de la Ley Adjetiva Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas; en consecuencia, formese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3/o.- Dese amplia publicidad a través de la prensa y fijense avisos en los lugares públicos; para tal efecto publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del

Estado, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial ofrecida, la que será recibida con citación del fiscal de la Adscripción, el Registrador Público de la Propiedad y de los colindantes. 4/o.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, para su intervención que por Ley le corresponde.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS FIDIAS SAENZ DIAZ, Juez...Segundo Civil de Primera Instancia, ante la C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES, Secretaria Judicial, con quien actua, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas..."

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente Edicto a los cinco días del mes de Marzo del año de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION
LA SECRETARIA JUDICIAL.

C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES.

1 2 3

No. 4179

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 108/991, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta América Chablé Montero, promovido por Juana Chablé o Juana Chable Montero, se dictaron autos que copiados a la letra dice: "...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO. A VEINTISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Por presentada la ciudadana Juana Chablé o Juana Chablé Montero, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta América Chablé Montero, quien falleció el día veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a consecuencia de Paro Cardiorespiratorio (Minutos) Insuficiencia Cardiaca, (Dos años) Diabetes Mellitus (Quince Años), en la Ranchería Vernet Tercera Sección, perteneciente a este Municipio, señalando como presuntos herederos a la actora quien resulta ser hermana de la ahora extinta. Con fundamento en los artículos 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, SE ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese, dese aviso de inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención y vista correspondiente. En virtud de que la autora de la herencia falleció con posterioridad a la fecha en que se declaró derogada la ley de Impuesto sobre Herencias y legados, no se dá ninguna intervención en este asunto a los Representantes del Fisco del Estado y Federal. Con fundamento en el artículo 1460

del Código Civil vigente en el Estado, gírese atento oficio al Director General Encargado del Archivo de Notarias en el Estado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco, para que informe a este juzgado si la hoy extinta América Chablé Montero, en vida haya depositado algún testamento ológrafo, tan luego se tenga el info.me solicitado, se fijará hora y fecha para la prueba testimonial a cargo de los señores Severo Montero García y Domingo Feria Montero. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados del H. Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante el Primer Secretario Judicial que certifica y da fe..." Dos firmas ilegibles al calce.- Rúbricas.- OTRO ACUERDO:- "...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Vistos; El estado procesal que guardan los presentes autos y la cuenta Secretarial, SE ACUERDA:- PRIMERO:- Se tiene a la ocursoantes con su escrito de cuenta, exhibiendo los ejemplares del Periódico Oficial del Estado número 5087 y 5090 de fechas doce y veintidos de junio del presente año; consecuentemente, agreguese a sus antecedentes para que surta sus efectos legales correspondientes. SEGUNDO:- Tomando en consideración que en el presente asunto no ha quedado satisfechos los extremos del artículo 784 del Código Procesal de la Materia, aún cuando se encuentran exhibidos los periódicos oficiales

aludidos en el punto que antecede, ya que por un error involuntario se omitió exhortar por el término de cuarenta días a las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducir sus derechos hereditarios, por tratarse de una declaración de herederos en grado colateral dentro del cuarto grado, por consiguiente, y para no dejar en estado de indefensión a aquellas personas que pudieran tener interés en este juicio, de nueva cuenta haganse las publicaciones indicadas en el dispositivo de ley invocado, a través de edictos que se publicarán por dos veces en diez en diez días, en atención a que el valor de los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días.- NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por y ante el Primer Secretario Judicial que certifica y da fe "Dos firmas ilegibles al calce.- Rúbricas.- Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces en diez en diez días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y uno.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO.

LIC. MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ.

1 2

(10 en 10)

No. 4172

JUICIO SUMARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

C. DANIEL PEREZ MEZA
DONDE SE ENCUENTRE:

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 342/990, relativo al Juicio Sumario de OTORGAMIENTO Y FIRMA DE DOCUMENTOS, promovido por ALEJANDRO FRAGOSO ARRIETA en contra de Usted, con fecha diez de Julio del presente año de dictó un proveído del tenor siguiente:

"...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, JULIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

VISTOS: Y la diligencia de cuenta que antecede, se acuerda:

I.- Se tiene al ING. ALEJANDRO FRAGOSO ARRIETA con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para escuchar toda clase de citas y notificaciones, en la avenida Reforma No. 487 de esta ciudad, autorizando para recibirlas al C. LIC. HERNAN PEREZ SANCHEZ, promoviendo INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, dictada en el expediente 342/990, relativo al juicio Sumario de Otorgamiento y firma de Documentos, en contra de DANIEL

PEREZ MEZA, la cual causo ejecutoria, sin que el demandado haya dado cumplimiento al tercer resolutive de la misma. II.- De conformidad con los artículos 479, 480, 485, 496, regla III del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se dá trámite a dicha ejecución, formándose cuadernillo por cuerda separada.

III.- Requierase al demandado DANIEL PEREZ MEZA, a efectos de que en el término de QUINCE DIAS ocurra ante este Juzgado a otorgar al demandado ALEJANDRO FRAGOSO ARRIETA, los documentos a que se refiere la sentencia dictada, consecuentemente y en virtud de que el demandado es de domicilio ignorado procedase a su notificación por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, de conformidad con el Art. 121 Frac. II del Código Procesal Civil, comenzando a correr el término concedido al demandado, a partir del día siguiente a la última publicación edital; con apercibimiento además de que si dejare de comparecer a otorgar dichos documentos, el suscrito Juez procederá a

hacerlo en su rebeldía. Notifíquese personalmente.- Cúmplase. Lo acordó manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria Judicial que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles rubrica.....

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1-2-3

No. 4155

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
H. CARDENAS, TABASCO.

C. ANALLIBE GONZALEZ CARRILLO.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 65/990, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por FLORENTINO UZCANGA PEREZ, en contra de ANALLIBE GONZALEZ CARRILLO, con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa, se dictó sentencia definitiva, misma que en sus puntos resolutive dice:

RESUELVE

--PRIMERO: La vía electa es la correcta.

--SEGUNDO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía en legítimo matrimonio a los señores FLORENTINO UZCANGA PEREZ Y ANALLIBE GONZALEZ CARRILLO, según consta en el acta número cuarenta y ocho de fecha tres de mayo de mil novecientos setenta y dos, celebrado ante el Oficial Número Dos del Registro del Estado Civil de las Personas ubicado en la Villa y Puerto de Sánchez Magallanes Tabasco.

--TERCERO: Los cónyuges recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias pero la señora ANALLIBE GONZALEZ CARRILLO por ser cónyuge culpable no podrá

hacerlo sino después de transcurridos dos años, a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.

--CUARTO: Se declara disuelta la Sociedad Conyugal, régimen bajo el cual se contrajo el matrimonio que se disuelve.

--QUINTO: Aún cuando no se devota la Pérdida de la Patria Potestad a ninguno de los conyuges, los hijos habidos en el matrimonio permanecerán como lo han venido haciendo bajo la guarda y custodia de su padre el señor FLORENTINO UZCANGA PEREZ.

--SEXTO: Notifíquese la presente resolución en los términos del artículo 618 en relación con el 623 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

--SEPTIMO: Ejecutoriada que sea esta resolución, deseale cumplimiento a lo ordenado por el artículo 291 del Código Civil en Vigor.

--Notifíquese personalmente. Cúmplase.

--Así definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MERODIO HERNANDEZ,

Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial, por ante la Secretaria Judicial BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1 2

No. 4173

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Número 165/991, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes del Extinto JUAN JOSE LEON o JUAN JOSE LEON JIMENEZ, promovido por AMADO LEON JIMENEZ, con fecha diecinueve de Marzo del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado textualmente a la letra dice:

".....JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentado el Ciudadano AMADO LEON JIMENEZ, con su escrito y anexos con que dá cuenta la Secretaría, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, las Oficinas de la Defensoría de oficio Adscrita a los Juzgados Familiares, ubicada en la Planta Baja del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y autorizando para tales efectos al Licenciado ANTONIO MENDEZ BURGOS promoviendo por su propio derecho el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO JUAN JOSE LEON ó JUAN JOSE LEON JIMENEZ, quien falleciera en esta Ciudad, el día veinticuatro de Septiembre de Mil Novecientos Noventa, a causa de FALLA ORGANICA MULTIPLE ESTADO, SEPTICO OCLUSION INTESTINAL Y EVENTRACION DESNUTRICION

GRADO III. DEFORMACION CONGENITA CON OLIGOFRENIA PROLAPSO DE COLOSTOMIA.- Con fundamento en los artículos 1500 fracción I y relativos del Código Civil, 776, 777, 778 y concordantes del de procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se dá entrada a la denuncia y se tiene por radicado en este Juzgado el intestado de referencia en los términos de la fracción V del artículo 155 del Código Adjetivo Civil en vigor; fórmese expediente, registrese y dése aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención que la Ley le confiere a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado. Gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, para que informe si en las Dependencias a su cargo, existe Testamento otorgado por el autor de la mortual JUAN JOSE LEON JIMENEZ ó JUAN JOSE LEON, para estar en condiciones de proveer lo conducente.- Ahora bien, según manifiesta el denunciante y acredita, que existe otra presunta heredera de nombre MARIA CONSUELO LEON JIMENEZ, se le requiere para que señale el domicilio de ésta, para estar en condiciones de hacerle saber la radicación de la presente sucesión en este Juzgado.- En virtud de que la denunciante fue hecha por pariente, colateral, una vez recibida la información testimonial, con fundamento en el artículo 784 del Código Procesal Civil

en vigor, fijese avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta Ciudad, anunciado su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los presuntos herederos colaterales, llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan ante este Juzgado en el término de CUARENTA DIAS; debiendo insertar edictos en el Periódico Oficial del Estado; si el valor de los bienes Hereditarios exceden de cinco mil pesos, por lo cual se requiere al denunciante, para que informe al respecto.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así, lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada CAROLE VAZQUEZ DE LEON, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos C. RAUL LEON TORRES, que certifica y da fé.

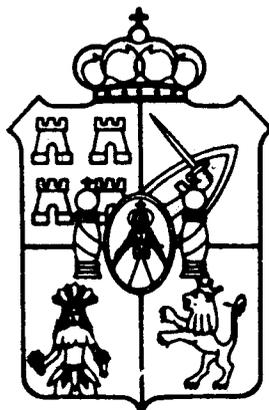
Lo que comunico a Usted, en Vía de notificación y para su Publicación en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO por dos veces de diez días; expídasele el presente EDICTO a los dieciocho días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Uno, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

SECRETARIO JUDICIAL.

C. RAUL LEON TORRES.

12

10 en 10



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco